



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 17 DE MARZO DE 1997

Número 63

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden de la Consejería de Presidencia de 3 de marzo de 1997, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales. 3131

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena 3134

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Convenio Colectivo de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica y Tendidos de Redes Eléctricas 3134
Convenio Colectivo de Trabajo para Asentadores de Mercancías de la Lonja de Murcia Revisión de la tabla de salanos. 3135

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Notificación a contribuyentes 3137

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio por el que se somete a información pública el Pliego de Condiciones que regirá en la ocupación de terrenos de las vías pecuarias denominada "Cclada del Puerto del Saladillo", y "Colada del Puerto del Saladillo" y "Colada de Torre Pacheco", sitas en el término municipal de Cartagena, con destino a la instalación de una tubería para suministro de gas natural a General Electric, a partir de la fecha de resolución del expediente solicitado por la mercantil Enagás. 3137

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Anuncio para la licitación de un contrato de servicios. Expediente 1J97CT0067 3137
Notificación de resolución. Expediente sancionador número 2C96SI0238 3138
Notificación de resolución. Expediente sancionador número 90/95. 3138
Notificación de resolución. Expediente sancionador número 5T96PS0062 3138
Notificación de resolución. Expediente sancionador número 5T96PS0079. 3139
Notificación de resolución. Expediente sancionador número 5T96PS0106 3139
Edicto de la Dirección General de Turismo por el que se practica la notificación de corrección material de edicto de 29-1-96 de expediente sancionador número 5T96PS0019 3139
Edicto de la Dirección General de Turismo por el que se practica la notificación de corrección de error material de edicto, de fecha 29-7-96, de expediente sancionador número 97/95 3139

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria Delegación de Cartagena. Dependencia de Gestión Tributaria. Notificaciones.	3140
Agencia Tributaria Delegación de Cartagena Dependencia de Gestión Tributaria. Notificaciones.	3141

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Cartagena Autos 344/94	3144
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 400/92-F	3144
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana. Autos 136/95	3145
Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 69/96.	3145
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza. Autos 458/93	3146
Primera Instancia número Siete de Murcia. Expediente 643/96	3146
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 870/93.	3147
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Onhuela (Alicante) Autos 49/97.	3147
Primera Instancia número Cuatro de Murcia Juicio 546/93.	3148
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 1 047/94	3148
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 188/96	3149
Primera Instancia e Instrucción Yecla Autos 331/93	3150
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena Juicio 335/96.	3150
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 480/92	3151
Primera Instancia e Instrucción Yecla. Autos 137/95.	3152
Instrucción número Uno de Cartagena. Procedimiento 115/96-S	3152
De lo Social número Dos de Murcia Proceso 409-481/96	3153
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 380/94	3158
Primera Instancia número Cuatro de Murcia Procedimiento 795/94	3159
Primera Instancia e Instrucción de Totana. Procedimiento 234/94.	3159
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 424/94-F.	3160
Instrucción número Tres de Murcia Juicio 510/96-B.	3161
Instrucción número Uno de Lorca. Causa 76/96.	3161
Primera Instancia número Tres de Murcia Procedimiento 266/97	3161
Instrucción número Seis de Murcia Juicio 236/96	3161

IV. Administración Local

TOTANA Expediente de Modificación Presupuestaria número 13/96	3162
TORRE PACHECO Expediente de anulación de obligaciones.	3163
JUMILLA. Subasta Obras Plan de Obras y Servicios 1997	3164
MOLINA DE SEGURA Anuncio de subasta "Reposición de servicios urbanísticos en casco urbano y pedanías de Molina de Segura"	3165
ABARÁN. Corrección de error en el anuncio sobre subasta de parcelas rústicas situadas en el monte 150.	3165
MOLINA DE SEGURA. Anuncio de subasta. "Ordenación y pavimentación de las Plazas Constitución, Iglesia y Libertad de Molina de Segura".	3165
CARTAGENA. Aprobar definitivamente el proyecto de Estatutos para la creación de una Entidad Colaboradora en el Polígono II del Plan Parcial La Loma de Canteras.	3166
LORCA. Anuncio de contratación Expediente 39/97	3166
FORTUNA Introducidas modificaciones en el expediente de Reforma de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal. zona de "Los Alemanes"	3166
ALHAMA DE MURCIA. Contratación de las obras "Finalización de las obras de Urbanización e Infraestructura del Sector B y de las del Subsector C-1, fase del polígono industrial Las Salinas".	3167
ULEA. Pliego de condiciones para la contratación del bar del Club del Pensionista	3167
MURCIA Gerencia de Urbanismo Aprobación inicial del Estudio de Detalle de Ordeñación de Volúmenes en el ámbito del P E R I "La Paz", de El Palmar	3167
MULA. Pliego de cláusulas que ha de regir el concurso de prestación del "Servicio de cafetería-bar de las instalaciones deportivas municipales"	3168

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

3822 ORDEN de la Consejería de Presidencia de 3 de marzo de 1997, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales.

En los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1997, aprobados por Ley 11/1996, de 23 de diciembre, figura una dotación para el otorgamiento de subvenciones a Corporaciones Locales.

El artículo 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, modificado por la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992, y Disposición Adicional quinta de la mencionada Ley 11/1996, de 23 de diciembre, regula, con carácter general, el otorgamiento de subvenciones y ayudas disponiendo, entre otros extremos, que por los titulares de los Departamentos correspondientes se establecerán las bases reguladoras, atendiendo a los principios de publicidad concurrencia y objetividad.

Por todo ello, con objeto de regular la concesión de las referidas ayudas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y 51 de la citada Ley 3/1990, de 5 de abril y en ejercicio de las facultades que me corresponden

DISPONGO

Artículo 1. Convocatoria.

La presente Orden convoca y establece el régimen jurídico de concesión de las subvenciones previstas en la partida 11.01.112A.460 «Actividades de Corporaciones Locales», de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

El importe total del crédito presupuestario comprometido para la citada partida es de cinco millones de pesetas, que representa el límite máximo de las obligaciones que podrán reconocerse en dicho programa.

Al encontrarse consignado el crédito para hacer efectivas las subvenciones que puedan otorgarse en el Capítulo IV del vigente Presupuesto General de la Comunidad Autónoma, sólo podrán admitirse las solicitudes que se refieren a proyectos cuya ejecución no implique gastos de capital.

Artículo 2. Ámbito de aplicación y requisitos.

1. Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en la presente convocatoria las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, para la ejecución de actuaciones singulares no vinculadas directamente a la gestión ordinaria del Ayuntamiento y que tengan incidencia notable en el mantenimiento de las tradiciones culturales y/o religiosas del Municipio.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, para ser beneficiarias de las subvenciones a que se refiere la presente Orden, las Corporaciones Locales deberán haber justificado, de modo adecuado, los gastos correspondientes a las subvenciones recibidas con anterioridad y el cumplimiento de los fines de interés general que las motivaron.

Artículo 3. Solicitud, documentación y plazo de presentación.

1. Se requerirá solicitud de la Alcaldía con indicación del Código de Identificación Fiscal de la Corporación y número de cuenta bancaria (20 dígitos) en la que efectuar el ingreso, en su caso, a la que se acompañará detallada información documental sobre la actividad a la que se pretende aplicar la ayuda. Se incluye en Anexo modelo de instancia.

2. La referida solicitud se presentará en el Registro General de la Comunidad Autónoma o a través de los cauces previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en el plazo de treinta días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Artículo 4. Instrucción del procedimiento.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes de subvención corresponderá a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia.

2. En el procedimiento de instrucción se diferenciarán tres fases, una primera de admisión, en la que se examinará el cumplimiento por parte de los solicitantes de los requisitos formales y materiales previstos en los artículos 1, 2 y 3 de la presente Orden, una segunda de valoración de los proyectos correspondientes a las solicitudes admitidas y una tercera de propuesta de concesión.

Artículo 5. Criterios de valoración.

1. La valoración de los proyectos correspondientes a las solicitudes admitidas se efectuará por el servicio competente de la Consejería de Presidencia, atendiendo a los criterios que a continuación se recogen y por el orden en que se relacionan:

a) Dar preferencia a las solicitudes formuladas por aquellas Corporaciones Locales que no hayan percibido subvención con cargo a la partida 11.01.112A.460 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de los ejercicios 1994, 1995 y 1996.

b) Dar preferencia a las solicitudes presentadas por los municipios que no hayan solicitado subvención con cargo a otros Programas o Secciones específicas de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

c) Dar preferencia a los proyectos que representen actuaciones singulares que incidan notablemente en el mantenimiento de las tradiciones culturales y/o religiosas del municipio, frente a los que contemplen actuaciones dirigidas al mismo fin, pero que estén vinculadas a celebraciones de fiestas patronales u otras de celebración periódica.

2. Para los supuestos de Municipios que hayan solicitado subvención para más de un proyecto, sólo se podrá seleccionar en una primera vuelta uno de ellos, quedando los restantes situados detrás de los demás proyectos presentados.

Artículo 6. Propuesta de concesión.

Las solicitudes informadas y valoradas, en su caso, serán examinadas por una Comisión, que elaborará un informe-propuesta de concesión que será elevado por la Secretaría General de la Consejería de Presidencia al Consejero de Presidencia.

Artículo 7. Finalización del procedimiento.

El procedimiento finalizará mediante Orden del Consejero de Presidencia, concediendo o denegando la subvención, dictada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de terminación de presentación de solicitudes, entendiéndose desestimadas aquellas sobre las que no haya recaído resolución expresa en el citado periodo. Tanto la concesión como la denegación se notificarán en forma legal.

Artículo 8. Comisión.

1. La Comisión a que hace referencia el artículo 6 estará compuesta por el Secretario General de la Consejería de Presidencia, que la presidirá, por el Director del Gabinete del Presidente, el Director General de Administración Local y un funcionario licenciado en Derecho de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, designado por el titular de ésta, que realizará las funciones de Secretario.

2. La Comisión ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 9. Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios vendrán obligados a:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la ayuda.

b) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta.

c) No modificar el contenido del programa para el que se concedió la subvención sin la previa conformidad de la Consejería de Presidencia.

d) Hacer constar, en toda la información o publicidad de las actividades subvencionadas, la participación de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención, que conforme a la Ley determine la Consejería de Presidencia, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

f) Comunicar a la Consejería de Presidencia la obtención de subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o Ente Público o Privado, nacional o internacional.

g) Facilitar cuanta información o documentación le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

h) Previamente al pago, acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 51.6 de la Ley de Hacienda Regional.

i) Justificar la subvención concedida en los términos previstos en el artículo 11 de la presente Orden.

Artículo 10. Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la concesión concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 11. Plazo de ejecución y justificación.

1. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas finalizará el 31 de diciembre de 1997, salvo que por el Consejero de Presidencia se autorice prórroga atendiendo a la concurrencia de circunstancias excepcionales, debidamente acreditadas y siempre que aquélla haya sido solicitada por la Entidad beneficiaria con un mes, al menos, de antelación a la finalización del plazo.

2. Los Ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones, en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de finalización de la actividad, deberán justificar el cumplimiento de la misma y de la aplicación de los fondos percibidos con la aportación de los siguientes documentos:

- Certificado de haber registrado la subvención concedida en la contabilidad del Ayuntamiento y haber sido invertida la misma en la actividad para la que se concedió.

- Memoria en la que se acredite la realización de la actividad y el cumplimiento de los requisitos y condiciones que, en su caso, determinaron la concesión de la subvención.

- De acuerdo con la moción del Pleno del Tribunal de Cuentas, publicada por Resolución del Presidente del Congreso de los Diputados de 28 de diciembre de 1993, se aportará certificado del Secretario, acreditativo de que se encuentra en las dependencias de la Corporación Local, a disposición del Tribunal de Cuentas, la documentación justificativa del gasto realizado.

Artículo 12.- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3870 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 295/96.— Sol. cambio de uso para instalación de cooperativa de transportes en paraje Pozo Dulce-Miranda. Cartagena. Promovido por Cartrans, S.C.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña. Murcia.

Murcia, 7 de febrero de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

3861 Convenio Colectivo de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica y Tendidos de Redes Eléctricas. Exp. 39/96. Corrección de errores.

Visto el expediente presentado para el Convenio Colectivo de Trabajo, par la Industria Siderometalúrgica y Tendidos de Redes Eléctricas, de ámbito sector, suscrito por la Comisión Mixta Paritaria del mismo, con fecha 12-2-96, en cuya "Acta" se hace constar, que habiendo aparecido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de fecha 1-2-97, se puede apreciar en esta publicación unos errores sobre Párrafos 3.º y 4.º, los cuales se rectifican por el "Acta" de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo que nos ocupa y lo cual motiva el presente "Acuerdo", a efectos de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24-3-95, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Mixta Paritaria, de este Convenio Colectivo de Trabajo.

Segundo: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 20 de febrero de 1997.— El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez**.

El "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 1 de febrero de 1997, número 26, publica el Convenio Colectivo de Trabajo para la Industria Siderometalúrgica y Tendidos de Redes Eléctricas de la Región de Murcia, expediente 39/96.

Tras su lectura, se advierten los siguientes errores:

— En el tercer párrafo del Acta de Comisión Paritaria, dice: "... Media dieta: 1.411 pesetas (mil cuatrocientas once pesetas); debe decir: "... Media dieta: 1.411 pesetas (mil cuatrocientas once pesetas). Dieta completa: 3.765 pesetas (tres mil setecientas sesenta y cinco pesetas).

— Se ha omitido íntegramente el cuarto párrafo que dice:

"En cuanto a los contratos de aprendizaje, y conforme al artículo 48 del tan mencionado convenio, la retribución mensual será la siguiente: Aprendiz menor de 18 años: 42.141 pesetas. Aprendiz mayor de 18 años: durante el primer año, 55.448 pesetas; durante el segundo año, 60.992 pesetas; durante el tercer año: 67.647 pesetas".

Murcia, doce de febrero de mil novecientos noventa y siete.— Por la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia, Arsenio Sánchez Navarro.— Por U.G.T., Juan Ruiz Gómez.— Por CC.OO., Flora Martínez García.— Por U.S.O., Francisco Rodríguez Martínez.

3860 Convenio Colectivo de Trabajo para Asentadores de Mercancías de la Lonja de Murcia. Exp. 21/93.

Visto el expediente de "Revisión de la Tabla de Salarios" del Convenio Colectivo de Trabajo, recientemente negociado para Asentadores de Mercancías de la Lonja de Murcia, de ámbito sector, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 10-2-97, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General de Trabajo, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 25 de febrero de 1997.— El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez.**

**TABLA SALARIAL ANEXA AL CONVENIO COLECTIVO DE ASENTADORES DE MERCANCIAS DE LA LONJA DE MURCIA
AÑO 1994**

Salario base	Plus asisten- cia mes	Pagas Extras año	Remuneración total
--------------	--------------------------	---------------------	-----------------------

Categorías profesionales

Para los obreros de la agrupación :

Jefe de Sección	85520	6949	277406	1387028
Auxiliar administrativo	74830	6949	245336	1226678
Capataz	78037	6949	254957	1274783
Mozo	74830	6949	245336	1226678
Limpiadora	72692		218076	1090360

Para los obreros de los asentadores :

Oficial administrativo	82313	6949	267785	1338923
Auxiliar administrativo	78037	6949	254957	1274783
Conductor	78037	6949	254957	1274783
Mozo	78037	6949	254957	1274783
Aspirante	62002		186006	930030

Artículo 13. Plus de transporte.	Jornada continuada :	14645
Mensual.	Jornada partida :	29291

**TABLA SALARIAL ANEXA AL CONVENIO COLECTIVO DE ASENTADORES DE MERCANCIAS DE LA LONJA DE MURCIA
AÑO 1995**

Salario base	Plus asisten- cia mes	Pagas Extras año	Remuneración total
--------------	--------------------------	---------------------	-----------------------

Categorías profesionales

Para los obreros de la agrupación :

Jefe de Sección	90908	7387	294884	1474418
Auxiliar administrativo	79544	7387	260793	1303966
Capataz	82953	7387	271020	1355102
Mozo	79544	7387	260793	1303966
Limpiadora	77272		231815	1159074

Para los obreros de los asentadores :

Oficial administrativo	87499	7387	284657	1423283
Auxiliar administrativo	82953	7387	271020	1355102
Conductor	82953	7387	271020	1355102
Mozo	82953	7387	271020	1355102
Aspirante	65908		197724	988822

Artículo 13. Plus de transporte.	Jornada continuada :	15568
Mensual.	Jornada partida :	31136

**TABLA SALARIAL ANEXA AL CONVENIO COLECTIVO DE ASENTADORES DE MERCANCIAS DE LA LONJA DE MURCIA
AÑO 1996**

Salario base	Plus asisten- cia mes	Pagas Extras año	Remuneración total
--------------	--------------------------	---------------------	-----------------------

Categorías profesionales

Para los obreros de la agrupación :

Jefe de Sección	96635	7852	313483	1567314
Auxiliar administrativo	84555	7852	277223	1386115
Capataz	88179	7852	288094	1440471
Mozo	84555	7852	277223	1386115
Limpiadora	82140		246420	1232102

Para los obreros de los asentadores :

Oficial administrativo	93011	7852	302591	1512957
Auxiliar administrativo	88179	7852	288094	1440471
Conductor	88179	7852	288094	1440471
Mozo	88179	7852	288094	1440471
Aspirante	70060		210181	1050903

Artículo 13. Plus de transporte.	Jornada continuada :	18549
Mensual.	Jornada partida :	33098

**TABLA SALARIAL ANEXA AL CONVENIO COLECTIVO DE ASENTADORES DE MERCANCIAS DE LA LONJA DE MURCIA
AÑO 1997**

Salario base	Plus asisten- cia mes	Pagas Extras año	Remuneración total
--------------	--------------------------	---------------------	-----------------------

Categorías profesionales

Para los obreros de la agrupación :

Jefe de Sección	101660	8260	329761	1648805
Auxiliar administrativo	88952	8260	291636	1458182
Capataz	92764	8260	303074	1515369
Mozo	88952	8260	291636	1458182
Limpiadora	86411		259234	1296169

Para los obreros de los asentadores :

Oficial administrativo	97848	8260	318324	1591618
Auxiliar administrativo	92764	8260	303074	1515369
Conductor	92764	8260	303074	1515369
Mozo	92764	8260	303074	1515369
Aspirante	73703		221109	1105547

Artículo 13. Plus de transporte.	Jornada continuada :	17410
Mensual.	Jornada partida :	34819

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

3868 Notificación a contribuyentes.

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica la documentación que se relaciona:

"D.ª Juana M.ª Hernández Martínez, C/ San Vicente, 84, Valencia".

Al objeto de comprobar e investigar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones y deberes tributarios, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Inspección por el Reglamento General de Inspección de los Tributos aprobado por el Real Decreto 939/1986, de 25 de abril, ("Boletín Oficial del Estado" 115 de 14 de mayo) se le notifica que el día 9 de abril de 1997, a las 9'30 horas deberá usted, o la persona que tenga a bien designar para que le represente, personarse en las oficinas de esta Inspección sitas en Murcia Avda. Tte. Flomesta, n.º 3 1.ª planta, despacho n.º 4 aportando los datos que al dorso se relacionan.

Las actuaciones de comprobación e investigación iniciadas con esta comunicación tendrán carácter general y se extiende a los siguientes conceptos y periodos:

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones devengado por el hecho imponible contenido en la escritura otorgada el 23 de septiembre de 1991 ante el Notario de Murcia D. Juan Guardiola Mas con n.º de protocolo 1.884.

De mediar justa causa que le imposibilite la comparecencia, deberá ser comunicada a esta Inspección, por escrito, dentro de los tres días siguientes a la recepción de la presente notificación o inmediatamente que desaparezcan las circunstancias que le imposibilitan obrar así y antes de la fecha señalada. De no hacerlo así se iniciará el procedimiento sancionador procedente, de conformidad con lo establecido en la Ley General Tributaria y Disposiciones concordantes.

Por la presente comunicación queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos referidos con los términos y con el alcance previstos en el artículo 30.3.a) del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en concordancia con el artículo 66 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

DORSO QUE SE CITA:

1.º Justificante de presentación a liquidación del hecho imponible o bien 1.ª copia de la escritura referenciada.

2.º Recibo de I.B.I. correspondiente al ejercicio 1991 de las fincas donadas.

Murcia, 6 de marzo de 1997.— El Inspector Actuario: **José Manuel Izquierdo Laborda.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

3869 ANUNCIO por el que se somete a información pública el Pliego de Condiciones que regirá en la ocupación de terrenos de las vías pecuarias denominada "Colada del Puerto del Saladillo", y "Colada de Torre Pacheco", sitas en el término municipal de Cartagena, con destino a la instalación de una tubería para suministro de gas natural a General Electric Plastics, a partir de la fecha de resolución del expediente solicitado por la mercantil Enagás.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, se somete a información pública en las Oficinas, sitas en Plaza Juan XXIII, s/n.º, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos de las Vías Pecuarias denominadas "Colada del Puerto del Saladillo" y "Colada de Torre Pacheco", sita en el término municipal de Cartagena, con destino a la instalación de una tubería para suministro de gas natural a General Electric Plastics, a partir de la fecha de resolución del expediente iniciado a instancia de la mercantil Enagás.

Murcia. 16 de enero de 1997.— La Directora General del Medio Natural, **Pilar Megía Rico.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

3859 ANUNCIO para la licitación de un contrato de servicios.

- 1.— Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) N.º de expediente: 1J97CT0067.
- 2.— Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad de la sede de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, ubicadas en C/ San Cristóbal, número 6, de Murcia.
 - c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 291, de 17 de diciembre de 1996.
- 3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.— Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación: 1.914 pesetas por hora, con un presupuesto máximo de 7.097.112 pesetas (I.V.A. incluido).

5.— Adjudicación.

- a) Fecha: 18 de febrero de 1997.
- b) Contratista: "3S Vigilancia y Protección, S.A."
- c) Importe adjudicación: 1.901 ptas./hora (I.V.A. incluido), con un presupuesto máximo de 7.049.798 pesetas.

Murcia, 25 de febrero de 1997.— El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

3862 NOTIFICACIÓN de resolución. Expediente sancionador número 2C96SI0238.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Juan José Alarcón Martínez, cuyo último domicilio conocido es C/ General Sanjurjo, número 35, de Abarán (Murcia), que en el expediente sancionador que se le sigue con el número 2C96SI0238, se ha dictado resolución de fecha 11 de febrero de 1997, por la que se le impone una multa de cien mil pesetas (100.000 pesetas), por la infracción imputada.

Hechos: Comprobación por parte de personal de esta Dirección General de que la industria dedicada a taller de reparación de vehículos automóviles se encuentra instalada y en funcionamiento sin inscribir en el Registro Industrial ni en el Registro Especial de Talleres de Reparación de Automóviles, obrantes en esta Dirección General.

Norma infringida: Artículo 12 del Real Decreto 1.775/1967, de 22 de julio ("Boletín Oficial del Estado", 25 de julio de 1967), sobre Régimen de Instalación, Ampliación y Traslado de Industrias, en relación con el artículo 5.º del Real Decreto 1.457/1986, de 10 de enero ("Boletín Oficial del Estado", 16 de julio de 1986), por el que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios de talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes.

Naturaleza de las infracciones: Leve. artículo 31 3.a), Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria ("Boletín Oficial del Estado" 23-7-92).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que no haga uso de su derecho a recurrir, deberá en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier oficina de Cajamurcia en la cuenta número 2043-0043-01-010100001-5, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Murcia, 19 de febrero de 1997.— El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

3863 NOTIFICACIÓN de resolución. Expediente sancionador número 90/95.

Por el presente se hace saber a Grushomar, S.L., cuyo último domicilio conocido es edificio Babilonia, en La Manga del Mar Menor (Cartagena), que en relación con el expediente sancionador número 90/95, el Director General de Turismo ha dictado resolución por la que se le impone una sanción de 101.000 pesetas (ciento una mil pesetas) por los siguientes

Hechos:

Carecer de hojas de reclamaciones.

Norma infringida: Artículo 10, apartado 1, de la Ley 4/86, de 15 de mayo, "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 12-6-86.

Precepto sancionador: Art. 12.3 de la citada Ley.

Calificación de las infracciones: Grave.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, en los términos del artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Murcia, 10 de febrero de 1997.— El Director General de Turismo, **Ángel M. Campos Gil**.

3864 NOTIFICACIÓN de resolución. Expediente sancionador número 5T96PS0062.

Por el presente se hace saber a don Armando Martín Alonso, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Madrid, Km. 433, en Los Dolores de Cartagena, que en relación con el expediente sancionador número 5T96PS0062, el Director General de Turismo ha dictado resolución por la que se le impone una sanción de 30.000 pesetas (treinta mil pesetas) por los siguientes

Hechos:

Carecer de hojas de reclamaciones en el momento de la inspección.

Norma infringida: Artículo 9, apartado b, de la Ley 4/86, de 15 de mayo, "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 12-6-86.

Precepto sancionador: Art. 12.2 de la citada Ley.

Calificación de las infracciones: Leve.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, en los términos del artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Murcia, 18 de febrero de 1997.— El Director General de Turismo, **Ángel M. Campos Gil**.

3865 NOTIFICACIÓN de resolución. Expediente sancionador número 5T96PS0079.

Por el presente se hace saber a Diversiones Mistic, S.L., cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Santomera-El Raal, s/n, en El Raal, que en relación con el expediente sancionador número 5T96PS0079, el Director General de Turismo ha dictado resolución por la que se le impone una sanción de 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas) por los siguientes

Hechos:

Carecer de hojas de reclamaciones.

Norma infringida: Artículo 10, apartado l, de la Ley 4/86, de 15 de mayo, "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 12-6-86.

Precepto sancionador: Art. 12.3 de la citada Ley.

Calificación de las infracciones: Grave.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, en los términos del artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Murcia, 7 de febrero de 1997.— El Director General de Turismo, **Ángel M. Campos Gil**.

3866 NOTIFICACIÓN de resolución. Expediente sancionador número 5T96PS0106.

Por el presente se hace saber a don José Francisco Martínez Corral, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Cabo de Palos, Km. 8,500, en Los Belones, que en relación con el expediente sancionador número 5T96PS0106, el Director General de Turismo ha dictado resolución por la que se le impone una sanción de 20.000 pesetas (veinte mil pesetas) por los siguientes

Hechos:

- 1) Carecer de hojas de reclamaciones.
- 2) Carecer del cartel anunciador de la existencia de dichas hojas.
- 3) Carecer de lista de precios.

Normas infringidas: Artículo 10, apartado l, y artículo 9, apartados a y f de la Ley 4/86, de 15 de mayo, "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 12-6-86.

Precepto sancionador: Art. 12.3 y 2 de la citada Ley.

Calificación de las infracciones: Grave (1) y leves (2 y 3).

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le

asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, en los términos del artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Murcia, 11 de febrero de 1997.— El Director General de Turismo, **Ángel M. Campos Gil**.

3867 EDICTO de la Dirección General de Turismo por el que se practica la notificación de corrección material de edicto de 29-1-96 de expediente sancionador número 5T96PS0019.

Visto el expediente sancionador número 5T96PS0019, seguido a Restaurante Manú, cuyo último domicilio conocido es Camino Real 3 y 5, en Yecla.

Advertido error material en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 23, página 803, de 29 de enero, edicto 1003, consistente en indicar que el acto que se notifica es el de "Acuerdo de iniciación" del expediente sancionador.

Visto el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26-XI, LRJPAC ("Boletín Oficial del Estado" 27-XI), que autoriza las rectificaciones de oficio por error material, por medio del presente se procede a la corrección del citado error; donde se indica que se notifica "Acuerdo de Iniciación", del expediente sancionador debe indicar que se notifica la resolución sancionadora.

Lo que se notifica a los efectos que al interesado convenga.

Murcia, 10 de febrero de 1997.— El Director General de Turismo, **Ángel M. Campos Gil**.

3946 EDICTO de la Dirección General de Turismo por el que se practica la notificación de corrección de error material de edicto, de fecha 29-7-96, de expediente sancionador número 97/95.

Visto el expediente sancionador número 97/95, incoado a Restaurante Aquilino, S.L., cuyo último domicilio conocido es Centro Comercial Upper, en S. Pedro del Pinatar.

Advertido error material en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 175, página 8370, de 29 de julio de 1996, edicto 10885, consistente en indicar que el acto que se notifica es el de "notificación de propuesta de resolución" del expediente sancionador.

Visto el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26-XI, LRJPAC ("Boletín Oficial del Estado" 27-XI), que autoriza a las rectificaciones de oficio por error material, por medio del presente edicto se procede a la corrección del citado error, donde se indica que se notifica "propuesta de resolución" del expediente sancionador; debe indicar se notifica "resolución".

Lo que se notifica a los efectos que al interesado convenga.

Murcia, 21 de febrero de 1997.— El Director General de Turismo, **Ángel M. Campos Gil**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3528

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Cartagena
Dependencia de Gestión Tributaria

Notificaciones

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan para que en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria, las alegaciones que estimen procedentes contra el expediente sancionador abierto por la comisión de infracciones tributarias simples o graves.

Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Concepto: Infracción grave (artículo 79 de la ley General Tributaria) por dejar de ingresar en el plazo reglamentario.

NIF / CI	NOMBRE-RAZON SOCIAL	POBLACION	MODELO
33966070	CARPIO VEGA ANGEL	CARTAGENA	101-92-
B30684336	CE. CO. CA., SL.	CARTAGENA	300-93-4T
B30684336	CE. CO.CA., SL	CARTAGENA	110-93-4T
80144373	CUADRADO SIMON MARIA JESUS	CARTAGENA	190-93-
B30618029	FLESA SL	CARTAGENA	190-93-
B30618029	FLESA SL	CARTAGENA	110-94-2T
B30618029	FLESA SL	CARTAGENA	110-94-1T
B30622526	FORTES Y CAVA, S.L.	CARTAGENA	190-93-
3790979	MORALES GONZALEZ MARIA	CARTAGENA	300-95-2T
B30613681	PINTURAS Y DECORACION, S.L.	CARTAGENA	300-94-1T
B30613681	PINTURAS Y DECORACION, S.L.	CARTAGENA	300-94-3T
B30613681	PINTURAS Y DECORACION, S.L.	CARTAGENA	110-94-1T
B30613681	PINTURAS Y DECORACION, S.L.	CARTAGENA	110-94-4T
B30613681	PINTURAS Y DECORACION, S.L.	CARTAGENA	300-94-4T
B30613681	PINTURAS Y DECORACION, S.L.	CARTAGENA	110-94-2T
B30613681	PINTURAS Y DECORACION, SL.	CARTAGENA	110-94-3T
B30613681	PINTURAS Y DECORACION, S.L.	CARTAGENA	300-94-2T
B30604656	SANEAMIENTOS MASTIA, SL	CARTAGENA	110-94-3T
X0593902L	SCHMTTER, MARGARETHA MARIA	CARTAGENA	190-93-
B30657555	VIDAL COMPLEMENTOS, S.L.	CARTAGENA	110-92-2T

Concepto: Infracción simple (artículo 78 de la Ley General Tributaria) por presetar declaración negativa o solicitud de devolución fuera de plazo, por el modelo abajo citado.

NIF / CI	NOMBRE-RAZON SOCIAL	POBLACION	MODELO
B30619464	A G 7 SOCIEDAD LIMITADA	CARTAGENA	110-95-4T
B30619464	A G 7 SOCIEDAD LIMITADA	CARTAGENA	300-95-4T
E30695795	AMBO C.B.	CARTAGENA	300-95-4T
B30699029	BOJA SOFTWARE, SL	CARTAGENA	110-95-4T
B30696645	BOHEMIA-PLAYA, S.L.	CARTAGENA	390-95-
22956113	CAVAS GARCIA JUAN CARLOS	CARTAGENA	390-95-
H30240790	CDAD PROP. TESH I	CARTAGENA	110-95-4T
B30706790	CONSTRUCCIONES CHEILA, SL	CARTAGENA	190-95-
B30703284	CONSTRUCCIONES PORTVISUN, SL	CARTAGENA	190-95-
B30691646	CONSTRUCCIONES PAPERAN S.L.	CARTAGENA	190-95-
B30690473	COVIGER S.L.	CARTAGENA	300-95-3T

NIF / CI	NOMBRE-RAZON SOCIAL	POBLACION	MODELO
B30690473	COVIGER S.L.	CARTAGENA	300-94-4T
B30690473	COVIGER S.L.	CARTAGENA	300-95-1T
B30690473	COVIGER S.L.	CARTAGENA	300-94-3T
B30690473	COVIGER S.L.	CARTAGENA	300-95-2T
A30678841	DIPETROL S.A.	CARTAGENA	036-96-
B30708689	ENTEBA AVENTURA 4 POR 4, S.L.	CARTAGENA	110-95-4T
22923534	FERNANDEZ ESCARABAJAL PEDRO	CARTAGENA	190-95-
22918755	GUILLEN LEBENA SALVADOR	CARTAGENA	390-95-
22933874	GUITERREZ VICENTE BIENVENIDO	CARTAGENA	300-95-4T
22933874	GUTIERREZ VICENTE BIENVENIDO	CARTAGENA	300-95-3T
22933873	GUTIERREZ VICENTE BIENVENIDO	CARTAGENA	130-95-3T
22933874	GUTIERREZ VICENTE BIENVENIDO	CARTAGENA	130-95-4T
B30687628	HELADOS FRANCISCO VERDU S.L.	CARTAGENA	190-95-
B30703896	HOSTELERA GARCOMAR, SL.	CARTAGENA	190-95-
22927974	HATO ESCOBAR LUIS	CARTAGENA	130-95-4T
22921537	IGUALADA PEREZ JOSE MARIA	CARTAGENA	390-95-
74355266	JUAN SAURA PABLO	CARTAGENA	390-95-
F30703425	LA BOUGANVILLEA, S COOP	CARTAGENA	390-95-
B30682926	LA FACTORIA SERV. HOTELEROS SL	CARTAGENA	110-95-2T
B30695738	LA BODEGUITA DE CARTAGENA S.L.	CARTAGENA	300-95-4T
23071577	LARIOS PELEGRIN JUAN	CARTAGENA	100-92-
22884900	LASHERAS DELGADO MANUELA	CARTAGENA	100-92-
22968833	LOPEZ SERRANO MANUEL	CARTAGENA	103-94-
B30681159	MARTOS Y GONZALEZ CONSTRUC.SL	CARTAGENA	110-95-4T
22804627	MARTINEZ CAPARROS FRANCISCO	CARTAGENA	101-95-
22894939	MENDOZA ANDREU CLEMENTE	CARTAGENA	390-95-
22996209	NAVARRO MARTINEZ PEDRO	CARTAGENA	390-95-
B30650113	ROTULOS SANTOS S.L.	CARTAGENA	390-95-
22928662	SANCHEZ OSORIO LARA LUCIA	CARTAGENA	310-94-3T
22928662	SANCHEZ OSORIO LARA LUCIA	CARTAGENA	310-94-4T
22909033	SERRANO CRELA JOSE ANTONIO	CARTAGENA	100-92-
22891162	SOLANO GARCIA MARIA DEL CARMEN	CARTAGENA	390-95-
X0989393W	WAGIH FARHAT IBRAHIM, HESHMAT	CARTAGENA	130-95-4T
B30657555	VIDAL COMPLEMENTOS, S.L.	CARTAGENA	190-95-
74415609	MARIN CELDRAN SEBASTIAN	CARTAGENA	390-95-
E30704936	JUAN DIAZ PEREZ Y OTROS, C.B.	FTE. ALAMO	310-95-3T
E30704936	JUAN DIAZ PEREZ Y OTROS, C.B.	FTE. ALAMO	310-95-2T
23004419	MENDOZA GARCIA ANTONIO	FTE. ALAMO	100-92-

Cartagena, a 7 de febrero de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Ramón Alifa Barrueco.

Número 3529

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Cartagena
Dependencia de Gestión Tributaria

Notificaciones

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

-Si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

-Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

-Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer, dentro de los quince días siguientes al día de su publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

NIF / CI	NOMBRE-RAZON SOCIAL	POBLACION	CLAVE LIQUIDACION	IMPORTE	CONCEPTO
3091761D	RUIZ ALBARRAN JULIA	CARTAGENA	A5160096100005869	15,185	PARALELA RENTA 94
22930098H	JIMENEZ JIMENEZ JULIO	CARTAGENA	A5160096100009323	38,847	PARALELA RENTA 94
22863095Z	ALVAREZ GOMEZ JULIO ANTONIO	CARTAGENA	A5160096100009609	151,071	PARALELA RENTA 94
22931215P	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE	CARTAGENA	A5160096110000172	136,323	RENTA 93
B30684245	CARLORTRANS, SL	CARTAGENA	A5160096200000148	23,732	SOCIEDADES EJ.93
22784801N	MARTINEZ VIDAL MARIA TERESA	CARTAGENA	A5160096500009473	27,353	MOD.101-93
22847385J	VIVANCOS ESCAMEZ ISABEL	CARTAGENA	A5160096500009539	22,162	MOD.101-93
31149620F	ABUJAS RUIZ MARIA JOSE	CARTAGENA	A5160096500009540	10,181	MOD.101-93
22837994Y	CARRION LOPEZ JOSE MARIA	CARTAGENA	A5160096500009682	24,928	MOD.100-93
23667281M	RODRIGUEZ RIVAS FRANCISCA	CARTAGENA	A5160096500009814	53,065	MOD.101-93
22393447A	BARCALA CANDEL ANDRES	CARTAGENA	A5160096500009858	45,433	MOD.101-93
22890056L	CANTERO SALGADO INDALECIO	CARTAGENA	A5160096500009980	34,768	MOD.101-93
22962308M	FEROS ARJONES GENEROSA	CARTAGENA	A5160096500010034	15,561	MOD.101-93
22330824D	GOMEZ MIRALLES JOSE	CARTAGENA	A5160096500010155	51,488	MOD.101-93
B30703508	LAMPARAS EL SOL, SL	CARTAGENA	A5160096500010287	20,000	110-95-2T
B30685408	ASESORES AUDITORES CARTAGENA	CARTAGENA	A5160096500010298	2,000	MOD.300-2T-95
B30698401	FIRST MARINE SURESTE ASOCIADOS	CARTAGENA	A5160096500010310	5,000	MOD.110-3T-94
B30698401	FIRST MARINE SURESTE ASOCIADOS	CARTAGENA	A5160096500010320	5,000	MOD. 110-4T-94
22934441Z	SANCHEZ ALVAREZ MANUEL ANGEL	CARTAGENA	A5160096500010342	5,000	MOD.130-2T-94
22934441Z	SANCHEZ ALVAREZ MANUEL ANGEL	CARTAGENA	A5160096500010353	5,000	MOD.130-4T-94
22934441Z	SANCHEZ ALVAREZ MANUEL ANGEL	CARTAGENA	A5160096500010364	5,000	MOD.130-3T-94
22934441Z	SANCHEZ ALVAREZ MANUEL ANGEL	CARTAGENA	A5160096500010375	10,000	MOD.130-1T-94
B30690473	COVIGER, SL	CARTAGENA	A5160096500010408	10,000	MOD.110-94-1T
B30690473	COVIGER, SL	CARTAGENA	A5160096500010419	10,000	MOD.110-94-3T
B30690473	COVIGER, SL	CARTAGENA	A5160096500010420	10,000	MOD.110-94-2T
22956245Z	LOPEZ LOPEZ ROSA MARIA	CARTAGENA	A5160096500010463	5,000	MOD.130-1T-95
22956245Z	LOPEZ LOPEZ ROSA MARIA	CARTAGENA	A5160096500010474	5,000	MOD.130-2T-95
39852862A	JANSA NAVARRO JUAN RAMON	CARTAGENA	A5160096500010518	5,000	MOD.130-95-3T
E30697833	MOTITOS C.B.	CARTAGENA	A5160096500010573	5,000	MOD.300-95-1T
2247025V	CANTOS COMAS MIGUEL ANTONIO	CARTAGENA	A5160096500010617	46,684	MOD.101-93
22978252X	MORALES GOMEZ VICENTA	CARTAGENA	A5160096500010716	8,498	MOD.131-94-1T
22914961S	PLAZA PADILLA BONIFACIA	CARTAGENA	A5160096500010727	22,260	MOD.131-3T-94
A30601272	SALINERA CATALANA SA	CARTAGENA	A5160096500010749	127,178	MOD.110-2T-94
A30601272	SALINERA CATALANA SA	CARTAGENA	A5160096500010750	133,758	MOD.110-94-1T
22871258N	CARRION GARCIA JOSE ANTONIO	CARTAGENA	A5160096500010760	6,950	MOD.110-2T-94
22871258N	CARRION GARCIA JOSE ANTONIO	CARTAGENA	A5160096500010771	3,360	MOD.300--2T-94
22947571B	ANDREU LEON PEDRO	CARTAGENA	A5160096500010793	29,430	MOD.101-93
A30622757	MARIN MARTINEZ PVC SA	CARTAGENA	A5160096500010815	106,019	MOD.300-4T-93
B30703284	CONSTRUCCIONES PORTVISUN, SL	CARTAGENA	A5160096500010837	88,389	MOD.110-95-1T
22989037P	LARDIN TERUEL JUAN	CARTAGENA	A5160096500011035	31,836	MOD.101-94
22911046X	PALACIOS LOPEZ FERNANDO	CARTAGENA	A5160096500011244	35,812	MOD.103-94
B30684336	CE.CO.CA., SL	CARTAGENA	A5160096520001291	52,947	MOD.300-94-4T

B30684336	CE.CO.CA.,SL	CARTAGENA	A5160096520001302	58,068	MOD.110-92-4T
B30684336	CE.CO.CA.,SL	CARTAGENA	A5160096520001313	2,387	MOD.110-94-3T
B30684336	CE.CO.CA.,SL	CARTAGENA	A5160096520001324	25,943	MOD.110-94-4T
22803477N	NUÑEZ LOPEZ MARIA	CARTAGENA	A5160096520001445	28,357	MOD.101-93
B30622153	MANSAMAR SL	CARTAGENA	A5160096520002072	3,209	MOD.300-95-2T
22978252X	MORALES GOMEZ VICENTA	CARTAGENA	A5160096520005416	12,633	MOD.131-95-3T
22978252X	MORALES GOMEZ VICENTA	CARTAGENA	A5160096520005427	8,422	MOD.131-95-4T
B30700892	DISCOTECAS EUROPEAS,SL	CARTAGENA	A5160096520006770	2,921	MOD.110-95-2T
37909796	MORALES GONZALEZ MARTA	CARTAGENA	A5160096520006857	19,445	MOD.300-95-1T
B30685218	ATENEO CLUB DIRECTO, SL	CARTAGENA	A5160096520007473	6,303	MOD.110-2T-95
B30618029	FLESA S L	CARTAGENA	A5160096520008353	92,586	MOD.110-4T-94
B30618029	FLESA SL	CARTAGENA	A5160096520008364	187,521	MOD.110-3T-94
22915813Q	CAMPILLO RICA JOSE	CARTAGENA	A5160096520008672	2,601	131-3T-95
22915813Q	CAMPILLO ROCA JOSE	CARTAGENA	A5160096520008683	5,203	MOD.131-2T-95
22968360P	HERNANDEZ MARTINEZ DIONISIO	CARTAGENA	A5160096520008694	10,398	MOD.131-1T-95
22968360P	HERNANDEZ MARTINEZ DIONISIO	CARTAGENA	A5160096520008705	2,469	MOD.131-2T-95
52086721R	MUÑERA OLEA MIGUEL	CARTAGENA	A5160096520008804	4,180	MOD.131-1T-95
52086721R	MUÑERA OLEA MIGUEL	CARTAGENA	A5160096520008815	2,787	MOD.131-2T-95
X0059060L	SIXOU, LAURENT EDOURAD	CARTAGENA	A5160096520008826	4,195	MOD.131-3T-95
X0059060L	SIXOU, LAURENT EDOURAD	CARTAGENA	A5160096520008837	2,646	MOD.310-4T-95
X0059060L	SIXOU, LAURENT EDOURAD	CARTAGENA	A5160096520008848	3,513	MOD.131-3T-95
A30602510	MINAS DE WANDOSELL, SA	CARTAGENA	A5160096810001628	2,630	S.CANON DE MINAS
A30602510	MINAS DE WANDOSELL, SA	CARTAGENA	A5160096810001639	2,630	S.CANON DE MINAS
A30602494	MONTAÑERA, SA	CARTAGENA	A5160096810002035	2,630	S. CANON DE MINAS
A30602494	MONTAÑERA, SA	CARTAGENA	A5160096810002046	2,630	S.CANON DE MINAS
A30602494	MONTAÑERA, SA	CARTAGENA	A5160096810002057	2,630	S.CANON DE MINAS
A30632494	MONTAÑERA,SA	CARTAGENA	A5160096810002068	5,260	S.CANON DE MINAS
A30602494	MONTAÑERA, SA	CARTAGENA	A5160096810002079	5,260	S.CANON DE MINAS
A30602494	MONTAÑERA, SA	CARTAGENA	A5160096810002080	2,630	S.CANON DE MINAS
A30602494	MONTAÑERA, SA	CARTAGENA	A5160096810002090	5,260	S.CANON DE MINAS
A30602494	MONTAÑERA, SA	CARTAGENA	A5160096810002101	7,889	S.CANON DE MINAS
A30602494	MONTAÑERA, SA	CARTAGENA	A5160096810002112	5,260	S.CANON DE MINAS
A30602494	MONTAÑERA, SA	CARTAGENA	A5160096810002123	2,630	S.CANON DE MINAS
A30602494	MONTAÑERA, SA	CARTAGENA	A5160096810002134	2,630	S.CANON DE MINAS
A30602494	MONTAÑERA, SA	CARTAGENA	A5160096810002145	5,260	S.CANON DE MINAS
A30602494	MONTAÑERA, SA	CARTAGENA	A5160096810002156	7,889	S.CANON DE MINAS
A30600886	J MARTINEZ Y CONSORTE, SA	CARTAGENA	A5160096810003212	2,630	S.CANON DE MINAS
A30600886	J MARTINEZ Y CONSORTE, SA	CARTAGENA	A5160096810003234	2,630	S.CANON DE MINAS
22830151Y	SEGADO SANCHEZ JOSE	CARTAGENA	A5160096810005412	5,260	S.CANON MINAS
A30632510	MINAS DE WANDOSELL, SA	CARTAGENA	A5160096810007183	2,630	S.CANON DE MINAS
A30602494	MONTAÑERA, SA	CARTAGENA	A5160096810007249	2,630	S.CANON DE MINAS
A30600886	J MARTINEZ Y CONSORTE, SA	CARTAGENA	A5160096810007458	2,630	S.CANON DE MINAS
22915866T	HERNANDEZ URREA LUIS	FTE.ALAMO	A5160096000010016	87,124	PARALELA RENTA 94
23008230L	FALLA DENGRA SANTIAGO	FTE.ALAMO	A5160096500010529	20,000	MOD.130-3T-94
23008230L	FALLA DENGRA SANTIAGO	FTE.ALAMO	A5160096500010530	20,000	MOD.130-94-4T
23008230L	FALLA DENGRA SANTIAGO	FTE.ALAMO	A5160096500010540	20,000	300-94-4T
22919919M	BORRUEL SANCHEZ JOSE	IBIZA	A5160096100009720	84,669	PARALELA RENTA 94
22367222K	HURTADO DEL AMOR PEDRO	LA UNION	A5160096520008617	3,233	MOD.131-2T-95
22367222K	HURTADO DEL AMOR PEDRO	LA UNION	A5160096520008628	3,179	MOD.131-1T-95
22812377B	CONESA PEREZ JUAN	LA UNION	A5160096810000495	2,630	S.CANON DE MINAS
22812377B	CONESA PEREZ JUAN	LA UNION	A5160096810000506	2,630	S.CANON DE MINAS
22812377B	CONESA PEREZ JUAN	LA UNION	A5160096810000517	2,630	S. CANON DE MINAS
22812377B	CONESA PEREZ JUAN	LA UNION	A5160096810000528	13,150	S.CANON DE MINAS
22853351E	MERCADER LOPEZ GINES	LA UNION	A5160096810006875	2,630	S.CANON DE MINAS
22853351E	MERCADER LOPEZ GINES	LA UNION	A5160096810007139	2,630	S.CANON DE MINAS
22853351E	MERCADER LOPEZ GINES	LA UNION	A5160096810007140	2,630	S.CANON DE MINAS
22853351E	MERCADER LOPEZ GINES	LA UNION	A5160096810007150	2,630	S.CANON DE MINAS
22853351E	MERCADER LOPEZ GINES	LA UNION	A5160096810007161	2,630	S. CANON DE MINAS
22853351E	MERCADER LOPEZ GINES	LA UNION	A5160096810007172	2,630	S. CANON DE MINAS
600704J	HOMBRAVELLA RASPALL JACINTO	MADRID	A5160096810001012	2,630	S.CANON DE MINAS
600704J	HOMBRAVELLA RASPALL JACINTO	MADRID	A5160096810007030	2,630	S.CANON DE MINAS
600704J	HOMBRAVELLA RASPALL JACINTO	MADRID	A5160096810008745	2,630	S.CANON DE MINAS

III. Administración de Justicia

Número 3540

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Autos: Desahucio número 344/94

Josefa Martos Solano.

Procuradora: Sra. Milagrosa González Conesa.

Contra: José Martínez Paredes.

Procurador: Diego Frías Costa.

Propuesta de Providencia Secretaria señora Alonso Ródenas.

En Cartagena, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.

El anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta por primera vez y en término de veinte días los bienes que en dicho escrito se indican, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1997 a las once horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y "Boletín Oficial del Estado" expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3048/000/22/0344/94 una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1997 a las once horas

sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 10 de diciembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Lo que así se propone a S.I. y firma, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.

Número 3547

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 400/92-F, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Soro Sánchez, contra don José Francisco López Tomás y doña María Dolores Sánchez Mira, se ha practicado tasación de costas y liquidación de intereses con el siguiente contenido:

Suplidos Procurador: 10.324 pesetas.

Derechos Procurador: 22.624 pesetas.

I.V.A.: 3.619 pesetas.

Total tasación de costas: 26.243 pesetas.

Intereses según la parte actora: 177.919 pesetas.

Importando la tasación de costas y liquidación de intereses a la cantidad de 214.486 pesetas a las que viene condenada a su pago la parte demandada, don José Francisco López Tomás y doña María Dolores Sánchez Mira, con último domicilio conocido en calle Torre Marquesa, 4-2.º A, Murcia, encontrándose en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que sirva la anterior de notificación en forma por término de tres días a dichos demandados, expido el presente en Murcia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria. *

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 136/95, a instancias del Procurador Carlos Jiménez Martínez, en la representación que ostenta de Cofrisur, S.A., sobre reclamación de cantidad y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán con los tipos de tasación que se indican.

Para la primera subasta se ha señalado el día 7 de mayo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 4 de junio, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y si en ésta tampoco hubiere postores, el día 2 de julio, a la misma hora y lugar y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Condiciones de la subasta:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación descrito para cada uno de los bienes muebles embargados; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Tercera: Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V., una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima: En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes	Tipo
—Cafetera Faema	200.000 ptas.
—Molinillo café Faema	20.000 ptas.
—Chocolatera 10 litros automática, marca Campeón	70.000 ptas.
—Chocolatera 25 litros automática, marca Campeón	140.000 ptas.
—Fabricador de cubitos 45 Kg. marca Flonasa	80.000 ptas.
—Tostador pan dos pisos, marca Tapisa	20.000 ptas.
—Exprimidor de zumos, marca Santos	25.000 ptas.
—Lavavajillas, marca Fagor	80.000 ptas.
—Caja registradora Casio	30.000 ptas.
—Máquina expendedora de tabaco, Azcoyen	50.000 ptas.
—Conjunto botellero, granizados, helados y cremas	200.000 ptas.
—Mueble neutro transmostrador con encimera fría	100.000 ptas.
—Mueble frigorífico transmostrador encimera fría	200.000 ptas.
—Mueble cafetero en acero inoxidable	100.000 ptas.
—Máquina de granizado	30.000 ptas.
—Equipo aire acondicionado cafetería de 1.800 Fr./H.	300.000 ptas.
—Equipo aire acondicionado obrador de 1.000 Fr./H.	200.000 ptas.
—Muebles cafetera de 3 metros	60.000 ptas.

Dado en Totana, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—La Secretaria.

Número 3538

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Ex. Dom. Exc. Cabid. 69/96 a instancia de Adoración Izquierdo Sánchez y Ángel García Pérez, expediente de dominio para hacer constar la mayor cabida de la siguiente finca: Urbana, en San Javier, camino viejo de San Pedro, corral de ciento ochenta metros cuadrados, carece de número. Linda: derecha entrando y espalda, don Neftalí García García; izquierda, don Jerónimo Tárraga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, al libro 621, tomo 895, folio 141.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CIEZA**

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 458/93, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora señora Piñera Marín, contra doña Gloria Gómez Tornero, Jesús Humberto Gómez Tornero, Inmaculada Gómez Valera y cónyuges a efectos del artículo 144 R.H., en reclamación de 4.187.866 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 26 de mayo de 1997 para la primera, 23 de junio de 1997 para la segunda y 21 de julio de 1997 para la tercera, todas ellas a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, s/n, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Cieza, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.ª— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1.—En el término de Blanca, partido de la Cañada de Bazamba, un trozo de tierra de secano, de cabida 2 hectáreas, 23 áreas, 60 centiáreas (tomo 522, folio 228, finca 6.224), 4.720.000 pesetas.

2.—En el término de Blanca, partido de Llano de Brujas, un trozo de tierras de secano, de 1 hectárea, 75 áreas, 39 centiáreas (tomo 503, folio 165, finca 1.469), 3.702.000 pesetas.

3.—En el término de Abarán, pago de La Hoya del Campo, un trozo de tierra de secano, de cabida 1 hectárea, 19 áreas, 52 centiáreas (tomo 464, folio 78, finca 11.789), 802.000 pesetas.

Dado en Cieza, a 17 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.

Número 3551

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre expediente de liberación de gravámenes bajo el número 643/96 a instancia de don Jesús Ballester Andrés, contra don Mariano Palarea Sánchez de Palencia, sobre liberación de gravamen, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar al referido demandado y a cuantas personas puedan verse afectadas por este expediente que con fecha 22 de enero de 1997 se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal

Fallo

Estimar la pretensión del solicitante don Jesús Ballester Andrés, ordenando la cancelación del censo enfiteútico descrito en el hecho 3.º de esta resolución que pesa sobre la finca expresada en los hechos 2.º y 4.º de esta sentencia, de la que es titular el actor, expidiéndose al mismo testimonio literal de esta resolución, una vez firme, que le servirá de título bastante para obtener dicha cancelación, y todo ello sin hacer expresa imposición en las costas de este expediente.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Mariano Palarea Sánchez de Palencia y a cuantas personas pudieran verse afectadas por este expediente, expido el presente en Murcia, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 870/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de González Soto, S.A., representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Obras y Movimientos de Tierras, S.A., sobre reclamación de 5.601.574 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes.

Condiciones

Primera. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 21 de mayo de 1997; en segunda subasta el día 18 de junio de 1997; y en tercera subasta el día 3 de septiembre de 1997; las que tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, a las diez horas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al veinte por ciento de la segunda; pudiendo hacer usos del derechos que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta salvo en la tercera.

Cuarta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima. Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana: Tierra de secano en término de Alcantarilla, pago del Potrox, totalmente cercada, de 7

áreas, 70 centiáreas y 27 decímetros cuadrados, que linda: Norte, tierras de doña Salvadora García Blesa, Mateo García Manzano y Amparo Tormos García; Sur, carretera de Barqueros; Este, resto de la matriz de la que se segrega, y Poniente, Antonio García Jara, hoy José Ferrer Lorente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, folio 9, libro 209, finca número 15.311. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

Lote 2.—Rústica: Tierra calva secano en término de Murcia, diputación de Cañada Hermosa, sitio llamado Cuesta de Palometa, de 67 áreas, 9 centiáreas, 40 decímetros, 16 centímetros cuadrados; linda: Norte, de vertientes propias; Este, tierras de Ambrosio López; Sur y Oeste, las de Francisco Vivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, al folio 171, libro 12, finca 945. Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas (un millón doscientas mil pesetas).

Lote 3.—Rústica: Hacienda de tierra secano, en término de Murcia, partido de Cañada Hermosa, con algunos olivos, almendros, higueras y palmeras, de 34 hectáreas, 8 áreas y 50 centiáreas, si bien la que resulta inscrita es la de 15 hectáreas, 31 áreas, 66 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa compuesta de tres habitaciones, cocina, pajar, cuadra y descubiertos, con era y aljibe, de superficie sin determinar, actualmente derruida. Linda: Norte, resto de la finca de donde ésta se segrega; Sur, tierras de Antonio Cerón y Joaquín Belmonte Ros; Este, resto de la finca de donde ésta se segregó y tierras de Luis Abizanda Vera, y Oeste, las de Joaquín Belmonte Ros, Josefa Mayol y resto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, al folio 153, libro 33, finca 2.752. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas (seis millones de pesetas).

Valoración total de los bienes a subastar: Nueve millones doscientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a 19 de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El juez.—El Secretario.

Número 3570

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE ORIHUELA (ALICANTE)**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de esta ciudad y su partido, en providencia del día de la fecha, en autos de juicio de faltas número 49/97 que se tramita en este Juzgado, por denuncia de José Fernando Usero Rodríguez contra José Olivares Martínez, se ha acordado citar a José Fernando Usero Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado el día 22 de abril a las 12,30 horas de su mañana, que tendrá lugar la celebración del juicio oral de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciante José Fernando Usero Rodríguez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Orihuela, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 546/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra Federico Iglesias Jacue y Pilar Montañés Caballero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo de 1997 a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio de 1997 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Un vehículo clase furgoneta mixta, marca Renault, modelo Express, tipo Combi, con matrícula MU-6959-AP.

Tasado a efectos de subasta en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

Dado en Murcia a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 3557

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.047/94 se tramita procedimiento de jura de cuentas, a instancia de Carlos Jiménez Martínez, contra Rafael López Diego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997 a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1997 a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1997 a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores y, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Vivienda marcada con el número dos, piso derecha, en la planta baja del bloque veinticinco, en la calle Sierra Carrascoy, número 7, de Murcia, con una superficie edificada de 92,50 metros cuadrados y útil de 79,84 metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: entrando al frente, portal de entrada y caja de escalera; derecha, calle Sierra Carrascoy; izquierda, zona ajardinada, y fondo, bloque número treinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Cuatro, al folio 127, tomo 2.926 del archivo, libro 283 de la sección 1.ª, finca 12.418 duplicado. Valorada a efectos de subasta en siete millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

Número 3560

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 188/96, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez contra Francisco García González y Lucía Hernández Fernández, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Número Uno-5.—Plaza de garaje situado en la planta de sótano. Tiene una superficie construida de veinticinco metros cuadrados. Linda: frente, vial de maniobra; derecha entrando, la número Uno-6; izquierda, la número Uno-4; fondo, calle Águilas. Coeficientes: 0,73 por ciento. Inscripción: Al tomo 1.588, libro 468, folio 28, finca número 29.837, inscripción 2.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997 y 10,45 de sus horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de junio de 1997 y 10,45 de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de julio de 1997 y 10,45 de sus horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero: El tipo de subasta es el de 1.314.000 pesetas por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto: Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo: Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana, a trece de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
YECLA**

EDICTO

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario Judicial de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 331/93, a instancia de Arístides, S.A., representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra Muebles Palafor, S.L., en reclamación de 199.868 pesetas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado dicho acto los próximos días 15 de julio para la primera, 16 de septiembre para la segunda y 21 de octubre para la tercera, todas ellas a las once horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.^a—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate,

ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.^a—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Una carretilla elevadora, gama Tecnocar, modelo Record de 2.500 Kg.

Valor a efectos de subasta: 692.500 pesetas.

2.—Una moldurera, marca Weining-Kg-A5 de siete ejes y diez motores.

Valor a efectos de subasta: 1.812.500 pesetas.

Dado en Yecla, 17 de febrero de 1997.—El Secretario.

Número 3564

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 335/96, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de Agropecuaria Restoy, S.A., representada por el Procurador don Gregorio Farinós Martí contra doña Dolores Valero Rosillo, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" al objeto de emplazarle para que dentro del término de nueve días comparezca en este Juzgado y conteste a la demanda por medio de Letrado, apercibiéndole de que podrá enervar la acción de desahucio si en algún momento anterior al señalado para la celebración del juicio paga al actor o pone a su disposición en el Juzgado o notarialmente el importe de las cantidades en cuya ineffectividad se sustenta la demanda, y las que en ese instante se adeude.

Cartagena, a 21 de enero de 1997.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 480/92 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Francisco José Esteban Fructuoso y doña Josefa Noguera Marín, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 5.970.271 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 7 de mayo, 4 de junio y 25 de junio de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y de-

searan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1.—Número uno. Local comercial en planta baja. Tiene una superficie total construida de setenta metros cuadrados. Tiene su acceso por la calle por la que linda. Linda: Norte, calle del Pilar; Levante, con finca número dos; Mediodía o Poniente, el citado resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, sección 11.ª, libro 234, folio 99, finca número 17.595, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en cinco millones cuarenta y ocho mil pesetas (5.048.000 pesetas).

Lote 2.—Número tres. Vivienda en planta primera sobre la baja. Tiene una superficie total construida de ciento treinta metros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Tiene su acceso por una escalera que comienza en la calle del Pilar, 48. Linda: Norte, calle del Pilar; Levante, Avenida Primero de Mayo; Mediodía, resto de finca matriz, y Poniente, finca número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, sección 11, libro 234, folio 103 vuelto, finca número 17.599, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en seis millones doscientas cuarenta mil pesetas (6.240.000 pesetas).

Lote 3.—Número cuatro. Vivienda en primera planta sobre la baja. Tiene una superficie total construida de ciento treinta metros cuadrados. Esta distribuida en diferentes dependencias. Tiene su acceso por una escalera que comienza en la calle del Pilar, 48. Linda: Norte, calle El Pilar; Levante, finca número 3; Mediodía y Poniente, resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, sección 11, libro 234, folio 105 vuelto, finca número 17.601, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en seis millones doscientas cuarenta mil pesetas (6.240.000 pesetas).

Dado en Murcia, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
YECLA**

EDICTO

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario Judicial de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 137/95, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Narsio Antonio Puche Gascón, doña María Puche Gascón, doña Concepción Puche Gascón, don Antonio Puche Muñoz y doña Agripina Gascón Carpena, en reclamación de 3.115.918 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado dicho acto los próximos días 13 de mayo para la primera, 10 de junio para la segunda y 8 de julio para la tercera, todas ellas a las 12,30 horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.ª—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Rústica. En término de Yecla, paraje del Pocico de San Roque o Redondilla, un trozo de tierra, al que le son anejos dos horas de agua de la fuente principal, dentro de la cual se encuentra una casa, compuesta de planta baja y alta, con varios departamentos y una terraza y corral descubiertos, con departamentos destinados a cuartos, de cabida nueve áreas y treinta y una centiáreas; linda: Norte, cauce del agua principal; Este, Rosa Azorín y Pascual Polo, camino senda de los Ginetes por medio; Sur, Francisco Pérez Melero, cauce regador particular de la finca por medio, y Oeste, Francisco Muñoz y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.905, libro 1.082, folio 103, inscripción 2.ª, finca número 27.927, sección 1.ª

Valor a efectos de subasta: 11.499.000 pesetas.

Dado en Yecla, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 3568

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

Cédula de citación

El Ilustrísimo señor don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento de procedimiento abreviado 115/96-S por un presunto delito contra la seguridad del tráfico.

Y siendo desconocido el domicilio de España de la perjudicada Christine Françoise Adeline Boutin, nacida en Villeneuve Saint Georges, Francia, el 9 de octubre de 1969, por el presente se le hace el ofrecimiento de acciones previsto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal como perjudicada en el accidente de tráfico ocurrido el pasado día 14-12-96 en Cartagena y en el que sufrió daños el vehículo de su propiedad Austin Rover Maestro matrícula 3710 YA 44.

Dado en Cartagena, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Anuncio oficial

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 409-481/96 y acumulados, en reclamación por extinción de contrato, hoy en fase de ejecución con el número 135/96 y acumulados, a instancias de José Nicolás Martínez y otros, contra la empresa Automoción del Sureste, S.A., en reclamación de 381.265.680 pesetas de principal y 38.100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º, de Murcia, en primera subasta el día 5 de mayo del presente, a las 9,30 horas de su mañana; en segunda subasta, el día 30 de mayo del presente, a la misma hora y en tercera subasta el día 27 de junio, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta:

1.º—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.º—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3.093-64-135-96, el 20% (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

3.º—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20% del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.º—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.º—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.º—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

7.º—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

8.º—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

10.º—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo, respecto de bienes muebles.

Los bienes embargados están depositados en los locales de Automoción del Sureste, S.A., en Ctra. Alicante, 117, de Murcia, a cargo de don Alfonso Hernández Quereda.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 26 de febrero de 1997.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Bienes que se subastan:

Lote 1. Vehículo marca Peugeot 309 diesel, MU-1013-A. Valor: 300.000.

Lote 2. Vehículo marca Peugeot 309, diesel, MU-7167-AG. Valor: 250.000.

Modelos motores normales y marinizados. Murcia

Lote 3. 30870 XUD9 marinizado usado. Valor: 150.000.

Lote 4. 120725 TUD3. Valor: 150.000.

Lote 5. 121055 TUD3 marinizado C/KIT. Valor: 200.000.

Lote 6. 121056 TUD3. Valor: 200.000.

Lote 7. 121170 TUD3. Valor: 150.000.

Lote 8. 121171 TUD3. Valor: 150.000.

Lote 9. 121173 TUD3 marinizado C/KIT. Valor: 200.000.

Lote 10. 139659 XUD9. Valor: 100.000.

Lote 11. 139771 XUD9 marinizado. Valor: 200.000.

Lote 12. 139663 XUD9 marinizado. Valor: 200.000.

Lote 13. 139666 XUD9. Valor: 100.000.

Lote 14. 139668 XUD9 marinizado. Valor: 200.000.

Lote 15. 139669 XUD9. Valor: 100.000.

Lote 16. 139681 XUD9. Valor: 100.000.

Lote 17. 139684 XUD9. Valor: 100.000.
Lote 18. 139686 XUD9. Valor: 100.000.
Lote 19. 139687 XUD9 marinizado. Valor: 200.000.
Lote 20. 139689 XUD9. Valor: 100.000.
Lote 21. 139692 XUD9 marinizado. Valor: 150.000.
Lote 22. 140138 XUD9. Valor: 100.000.
Lote 23. 140139 XUD9. Valor: 100.000.
Lote 24. 140310 XUD9. Valor: 100.000.
Lote 25. 140314 XUD9 sin kit. Valor: 100.000.
Lote 26. 140315 XUD9 sin kit. Valor: 100.000.
Lote 27. 140316 XUD9. Valor: 100.000.
Lote 28. 140320 XUD9 sin kit. Valor: 100.000.
Lote 29. 140321 XUD9 sin kit. Valor: 100.000.
Lote 30. 140322 XUD9 marinizado sin kit. Valor: 150.000.
Lote 31. 140323 XUD9 sin kit. Valor: 100.000.
Lote 32. 140326 XUD9 sin kit. Valor: 100.000.
Lote 33. 140331 XUD9 sin kit. Valor: 100.000.
Lote 34. 26401 XUD9 marinizado usado. Valor: 250.000.
Lote 35. 139672 XUD9. Valor: 100.000.
Lote 36. 121057 TUD3 marinizado. Valor: 100.000.
Lote 37. 3303 XUD11. Valor: 150.000.
Lote 38. 3312 XUD11. Valor: 150.000.
Lote 39. 35614 XUD9 sin kit. Valor: 100.000.
Lote 40. 35615 XUD9 sin kit. Valor: 100.000.
Lote 41. 35616 XUD9 sin kit. Valor: 100.000.
Lote 42. 35620 XUD9 sin kit. Valor: 100.000.
Lote 43. 35621 XUD9 sin kit. Valor: 100.000.
Lote 44. 35622 XUD9 sin kit. Valor: 100.000.
Lote 45. 35623 XUD9 sin kit. Valor: 100.000.
Lote 46. 35624 XUD9 sin kit. Valor: 100.000.
Lote 47. 35625 XUD9 sin kit. Valor: 100.000.
Lote 48. 35631 XUD9 sin kit. Valor: 100.000.
Lote 49. 35632 XUD9 sin kit. Valor: 100.000.
Lote 50. 35634 XUD9 sin kit. Valor: 100.000.
Lote 51. 35635 XUD9 sin kit. Valor: 100.000.
Lote 52. 35636 XUD9 sin kit. Valor: 100.000.
Lote 53. 35637 XUD9 sin kit. Valor: 100.000.
Lote 54. 3696 XD3TP. Valor: 150.000.
Lote 55. 43876 XD3TP marinizado con kit. Valor: 325.000.
Lote 56. 50476. XD3TP. Valor: 150.000.
Lote 57. 50477. XD3TP normal usado. Valor: 200.000.
Lote 58. 50478. XD3TP. Valor: 200.000.
Lote 59. 50480 XD3TP. Valor: 200.000.
Lote 60. 50483 XD3TP. Valor: 200.000.
Lote 61. 50489. XD3TP. Valor: 200.000.
Lote 62. 50490. XD3TP. Valor: 200.000.
Lote 63. 56175. XD3P. Valor: 150.000.
Lote 64. 56185 XD3P marinizado. Valor: 200.000.
Lote 65. 56306 XD3P. Valor: 150.000.
Lote 66. 56324 XD3P marinizado. Valor: 200.000.
Lote 67. 56330 XD3P marinizado. Valor: 250.000.
Lote 68. 56340 XD3P. Valor: 150.000.
Lote 69. 56341 XD3P marinizado. Valor: 200.000.
Lote 70. 56401 XD3P marinizado. Valor: 200.000.
Lote 71. 56403 XD3P. Valor: 150.000.
Lote 72. 5857 XD3TP. Valor: 200.000.
Lote 73. 5861 XD3TP. Valor: 200.000.
Lote 74. 5862. XD3TP. Valor: 200.000.
Lote 75. 5863 XD3TP. Valor: 200.000.
Lote 76. 6615 XUD9 marinizado con kit. Valor: 300.000.

Lote 77. 6680 XUD9 marinizado. Valor: 150.000.
Lote 78. 6681 XUD9 marinizado. Valor: 150.000.
Lote 79. 6721 XUD9 marinizado. Valor: 150.000.
Lote 80. 6722 XUD9. Valor: 100.000.
Lote 81. 6723 XUD9 marinizado. Valor: 150.000.
Lote 82. 6725 XUD9. Valor: 100.000.
Lote 83. 6726 XUD9 marinizado. Valor: 150.000.
Lote 84. 6728 XUD9. Valor: 100.000.
Lote 85. 6739 XUD9. Valor: 100.000.
Lote 86. 6740 XUD9. Valor: 100.000.
Lote 87. 6741 XUD9 marinizado. Valor: 150.000.
Lote 88. 6742 XUD9. Valor: 100.000.
Lote 89. 6743 XUD9. Valor: 100.000.
Lote 90. 6744 XUD9. Valor: 100.000.
Lote 91. 82046 TUD3 marinizado con kit. Valor: 150.000.
Lote 92. 82048 TUD3 marinizado con kit. Valor: 150.000.
Lote 93. 82782 TUD3 marinizado con kit. Valor: 200.000.
Lote 94. 82799 TUD3 marinizado sin kit. Valor: 200.000.
Lote 95. 8782 XD3TP. Valor: 200.000.
Lote 96. 8783 XD3TP. Valor: 200.000.
Lote 97. 8784 XD3TP. Valor: 200.000.
Lote 98. 8785 XD3TP. Valor: 200.000.
Lote 99. 8786 XD3TP. Valor: 200.000.
Lote 100. 8857 XUD9 marinizado sin kit. Valor: 300.000.
Lote 101. 8935 XUD9 marinizado sin kit. Valor: 250.000.
Lote 102. 0913 XUD9 marinizado con kit. Valor: 250.000.
Lote 103. 9125 XUD9 marinizado sin kit. Valor: 250.000.
Lote 104. 9127 XUD9 marinizado sin kit. Valor: 300.000.
Lote 105. MD040647 XD3P marinizado usado. Valor: 350.000.

Reductoros o inversores marinos

Lote 106. 656 BAudovin IRS-1/6. Valor: 3.500.000.
Lote 107. 16694 Masso NF-3 1/5. Valor: 1.000.000.
Lote 108. 18588 Masso NE-3 1/4,5. Valor: 175.000.
Lote 109. 7746 B.W. 2°91/1. Valor: 100.000.
Lote 110. 14035 B.W. 2°91/1. Valor: 188.308.
Lote 111. 2520 B. Warner 1,88/1. Valor: 169.386.
Lote 112. 2365 V. W. 1,88/1. Valor: 169.386.
Lote 113. Llaveros de plata-león Peugeot. Reloj pulsera cuarzo W89305A. Medalla de oro escudo, peso 19 gramos. Medalla de oro escudo, peso 34 gramos. Reloj pulsera metálico 67207. Importe el lote: 72.000 pesetas.

Departamento informática

Lote 114. Dos mesas madera de 2 y 3 cajones respectivamente. Tablero de formica en color blanco. Mesa metálica con ruedas. Armario metálicos de 2 puertas de 1,70 x 1,80 aproximadamente. Importe el lote: 30.000 pesetas.

Lote 115. Impresora Xeros laser número 1111325894. Impresora Canon con burbuja número TK023912. Calculadora impresora eléctrica modelo FR3100 número 63100828. Calculadora impresora so-

bremesa Canon modelo Canola número P-1252D. Importa el lote: 55.000 pesetas.

Lote 116. Acondicionador aire, con zócalo marca Interclisa 3.000 frigorías. Importa el lote: 30.000 pesetas.

Despacho de contabilidad

Lote 117. Extintor Aero Feu 5 Kg. Tres mesas metálicas con tablero de cristal y cajones ambos lados. Cuatro mesas de madera con tablero de formica. Estantería de madera de 2,5 x 1 metros aproximadamente con seis lejas. Mueble archivador de madera de tres cajones. Armario metálicos de dos puertas. Archivador de madera para documentos de seis filas y cuatro cajones cada fila. Importa el lote: 65.000 pesetas.

Lote 118. Calculadora impresora Canon modelo BP35-3D número 411362. Impresora Citoth modelo C-310 de agujas número XP608081. Fotocopiadora Xeros modelo 5320 con número TM92120698985. Importa el lote: 50.000 pesetas.

Sala de Juntas

Lote 119. Mesa oval formica de 3 metros larga. 8 sillones madera a juego tapizados en skay verde. Mesa madera baja tablero formica. Importa el lote: 30.000 pesetas.

Lote 120. Dos carros de máquina de escribir marca Involca. Máquina de escribir marca AEG Olympia, eléctrica de margarita número 810053678. Máquina de escribir marca Canon modelo AP800 número Y34014570. Impresora de agujas marca Citoth modelo 1.550 printer número BC800392-L. Calculadora impresora marca Olivetti modelo Logos 49 número E159312. Calculadora impresora marca Casio modelo DR120S número 6397604. Calculadora impresora marca Canon modelo DP35D número 411361. Importa el lote: 63.000 pesetas.

Hall

Lote 121. Mesa metálica para ordenador tablero deslizable y ruedas. Mesa formica baja. Importa el lote: 25.000 pesetas.

Despacho dirección

Lote 122. Mesa formica larga con tres cajones a cada lado. Mesa redonda de un metro de diámetro aproximadamente. Cuatro sillas madera tapizadas de skay. Sillón a juego con el anterior con ruedas. Dos sillones a juego con los anteriores en skay verde. Importa el lote: 32.500 pesetas.

Central telefónica

Lote 123. Dos mesas metálicas. Una estantería de tres lejas color negro. Importa el lote: 12.000 pesetas.

Lote 124. Una central telefónica marca Alcatel modelo no visible de diez líneas. Equipo megafonía marca Bouyer, tipo AS60 número 9710. Fax marca Canon modelo 220 número D-1321323. Importa el lote: 75.000 pesetas.

Despacho de D. Javier

Lote 125. Mesa madera de 2 metros con tres cajones en lado izquierdo. Mesa auxiliar con una leja. Armario auxiliar con una leja. Armario metálico de dos cajones. Mueble de 12,5 x 2 metros aproximadamente con lejas y armario. Sillón tapizado en tela gris con ruedas. Sillón a juego con anterior. Importa el lote: 55.000 pesetas.

Cuarto aire acondicionado

Lote 126. Máquina aire acondicionado Clatesa frío/calor 2,2 Kw. Frío 57.500 frigorías, calor 59.200 calorías. Importa el lote: 450.000 pesetas.

Despacho de caja

Lote 127. Mesa madera con cajones en ambos lados. Mesita auxiliar a juego. Dos sillones negros de skay y otro giratorio. Dos sillones bajos en skay. Mueble madera de 1 x 2 metros aproximadamente. Importa el lote: 55.000 pesetas.

Lote 128. Caja fuerte marca fichet de 1 x 0,8 metros aproximadamente. Calculadora impresora marca Casio modelo DR 110S número 6343736. Importa el lote 47.000 pesetas.

Despacho Sr. Ramallo

Lote 129. Mesa madera de 2 metros. Dos sillones fijos en skay negro. Dos sillones a juego. Sillón giratorio en skay negro. Importa el lote: 35.000 pesetas.

Despacho personal

Lote 130. Mesa metálica tablero de cristal y cajones ambos lados. Mueble estantería madera de 2 x 2 metros aproximadamente con 4 puertas. Archivador de 4 cajones metálicos. Armario de madera con 6 cajones. Importa el lote: 26.000 pesetas.

Exposición

Lote 131. Dos mesas formica blanca marca galoben con tablero de cristal. Dos armarios a juego con las anteriores con lejas arriba y 2 puertas abajo. Dos mesas bajas con tablero de madera. Diez sillas tapizadas en azul, una de ellas doble. Dos expositores de cristal y aluminio DCE 2 x 1 metros aproximadamente. Mesa baja. Máquina de escribir manual Olivetti Lexicon 80. Importa el lote: 27.000 pesetas.

Lote 132. Expositor giratorio para vehículos con su plataforma. Importa el lote: 60.000 pesetas.

Lote 133. Cortadora de césped marca Greencut modelo GC3500-D. Importa el lote: 7.000 pesetas.

Despacho ventas motores marinos

Lote 134. Mesa madera color blanco con tres cajones a cada lado sillón con brazos tapizados en gris. Importa el lote: 20.000 pesetas.

Despacho ventas número 1

Lote 135. Dos mesas metálicas con tablero madera con cajones. Dos sillones con brazos tapizados en tela marrón y gris. Importa el lote: 17.000 pesetas.

Despacho ventas número 2

Lote 136. Dos mesas con tablero formica. Importa el lote: 4.000 pesetas.

Despacho jefe de ventas

Lote 137. Mesa metálica con tablero formica con cajones. Mesa baja a juego ala interior. Sillón giratorio con ruedas tapizado en tela gris. Dos sillas en skay marrón con brazos. Cinco sillones en skay en color verde. Mesa redonda de 0,75 cm. de diámetro aproximadamente. Importa el lote: 15.000 pesetas.

Centralita en zona de exposición

Lote 138. Mesa metálica con cajones. Archivador de madera con 3 filas de cajones de 1,80 metros alto. Importa el lote: 6.000 pesetas.

Lote 139. Calculadora impresora marca Canon modelo P37D número no visible. Calculadora impresora Elsa 120 modelo MTD número M640703. Calculadora impresora marca Canon modelo DR120S número 6397228. Importa el lote: 21.000 pesetas.

Despacho jefe ventas

Lote 140. Mesa color blanco. Siete sillas. Importa el lote: 11.000 pesetas.

Recepción ventas

Lote 141. Mostrador recepción de 6 metros largo en forma de L, con cajones en interior y tablero formica blanco. Mesa formica blanca. Mesa formica blanca y tablero cristal. Mesa metálica y tablero de cristal. Mesa con tablero de formica y leja. Importa el lote: 13.000 pesetas.

Lote 142. Máquina escribir IBM de bola número serie 6705-580400069. Ordenador personal IBM compuesto de CPU, disquetera de 1,44 número serie 55-6 HDT-9. Monitor marca IBM modelo 8513002. Teclado IBM número 1391405. Impresora Hewlett Packard Laserjet 2-P, número HP33471AB. Impresora Facit modelo D1200 número 0340107. Modem Canal Automoción, S.L. Número 940047052. Fotocopiadora Xeros 5018 número 73P2117104306. Importa el lote: 95.000 pesetas.

Despacho postventa

Lote 143. Mesa dibujo formica verde. Archivador de planos de 5 filas y 7 huecos cada una. Cuatro sillones de varios modelos. Mesa metálica con tablero de cristal. Mesa auxiliar con tablero madera. Importa el lote: 22.000 pesetas.

Lote 144. Fax marca Xeros modelo 7006 número 1111031297. Calculadora impresora marca Canon modelo DP35 número 411375. Importa el lote: 60.000 pesetas.

Despacho caja inferior

Lote 145. Mesa metálica tablero de cristal y cajones a un lado. Mesa metálica tablero de cristal y cajones ambos lados. Archivador metálico con tapa y ruedas. Importa el lote: 30.000 pesetas.

Lote 146. Calculadora impresora marca Casio FR3200 número 63700600. Impresora NCR matricial modelo 1550 USR número SR630982M. Máquina de escribir eléctrica marca Olympia número no visible. Importa el lote: 22.000 pesetas.

Zona de repuestos

Lote 147. Mesa metálica de cristal con cajones ambos lados. 18 módulos de estantería metálica de 6 x 2 metros aproximadamente. Importa el lote: 25.000 pesetas.

Zona estudio

Lote 148. 48 sillas de formica con brazo para tomar notas. Importa el lote: 33.000 pesetas.

Lote 149. Centro de transformación de 200 Kva., marca Oasa Savoienne Española, de San Sebastián, con número 4726. Importa el lote: 750.000 pesetas.

Lote 150. Unidad de corriente continua marca Salicru de 5.000 W., con número I 101-338. Importa el lote: 35.000 pesetas.

Taller mecánico Zona A

Lote 151. Alineador dirección marca Hofmann. Equilibradora ruedas marca Beissbarth. Máquina de montar y desmontar ruedas marca Faip 36. Máquina de reparar pinchazos marca Faip s/n. Dos bancos de trabajo metálicos. Lector de microfichas. Lámpara detectora de fugas. Juego de bocas modelo Torx. Cofre de motores modelo TU número 9769KG. Cofre de motores modelo Expert 1580 SPI número 9769P4. Cofre de motores modelo DJ-AK 605 Boxer número 9769L9. Cofre de motores modelo U-25/J5. T-70157. Cofre de motores modelo C-C Bei-Be 3-MA número 976953. Cofre de motores Mest número 9769K2. Cofre de motores M65T (605 Boxer) número 9769E1. Cofre de motores y diferencial M65TB número 9769-716. Cofre de motores ML406 número 9769-M-1. Juego útiles posicional alinear vehículos número 97678. Cofre de bujes traseros 406 Ref. número 9769 M-2. Cofre tren traseros 806 Expert número 9769 P-5. Cofre tren traseros 806 Expert número 9769 P-5. Cofre reparación conexiones T.T número 9769 N-2. Cofre bujes D.T. 605-806 número 9769-6-T. Cofre bujes suspensión y frenos Boxer número 9769 E4. Cofre reparación mando embrague MG5T número 9769-S-5. Cofre manómetro presión A.B.R. número 976796. Cofre suspensión delantera 106 número 976965. Cofre reparación cerraduras T.T número 976945. Cofre suspensión delantera y trasera D.T 605 número 9769J-1. Cofre reparación cableado número 9769 C-5. Cofre suspensión trasera 106 número 976976. Cofre triángulos y cremalleras 106 número 976910. Cofre control presión gasolina número 976580. Cofre extractor c/c MG57 605 número 9762-E-2. Cofre manómetro control turbos número 976866. Cofre medidas Seem C. Troniz 87 número 979756. Cofre medidas ángulos mariposa s/n. Cofre manómetros presión frenos s/n. Cofre inyección diesel número 9769-L8. Vacuómetro. Armarios accesorios. Útil carga soportes motor 605 número 976831. Compresor de muelles de suspensión M-90 número 977682. Útil de aflojar y apretar

Oficina de administración

poleas número 9776 H-5. Útil de cortar tubos escape número 976743. Útil de quitar retenes válvulas número 976839. Útil de desmontar y montar Din Eprom número 9769C-3. Útil de montar y desmontar válvulas número 977010. Útil de calipes traseros número 976649. Útil de control airgab número 976966. Equipo de diagnóstico Souriau, s/n. Equipo de carga aire acondicionado R-12. Equipo de extracción de rótulas número 976495. Extractor de polea cigüeñal XU-XUA número 976951. Cofre motores Xu-Xud número 976978. Útil rodamiento transmisiones número 976214. Equipo diagnóstico Actia/Tep 92 s/n. Soporte elevación número 9769-62. Cepillo portátil s/n. Caja de medir óvalo cilindro. Cofre reparación de compresor s/Ref. Importa el lote: 6.691.000 pesetas.

Taller zona B

Lote 152. Elevador GME Monto. Elevador Istobal número 0589033. Cargador aire acondicionado Roginair. Banco trabajo con tornillos. Mesa plana regulable. Soldadora eléctrica. Cargador baterías Ferve F-825. Dos L de estirar carrocerías. Gatos de elevación de vehículos. Bançada marca Celete completa y 4 cofres. Aspiradora sin marca. Fuente de agua para beber. Piedra de esmeril número 8950. Cuadro de herramientas. Importa el lote: 2.127.000 pesetas.

Taller zona C

Lote 153. Elevador de dos columnas marca Marconi modelo KP12 número 16806. Elevador de dos columnas marca GME número 02.02.40. Elevador de dos columnas marca GME número 02.02.42. Elevador de cuatro columnas Istobal número 0589028 4 Tn. Gato elevador de automóviles s/Ref. Carretilla elevadora marca Yale Diesel. Equipo aire acondicionado. Bomba de lavado. Tres extintores. Cuatro bancos de trabajo con tornillos. Desmontador de muelles de suspensión. Lámpara estroboscópica. Carro de herramientas. Estanterías metálicas para archivo. Mesa despacho. Dos sillones. Dos sillas. Mueble madera de despacho. Calentador de agua eléctrico. Gato sacar bujes. Motor limpiatoberas. Importa el lote: 2.437.000 pesetas.

Centro de trabajo de Cartagena

Lote 154. 082801 TUD3 marinizado Inv 2/05/1. Valor: 300.000.

Lote 155. 40744 XD3P marinizado Inv 2,10/1. Valor: 300.000.

Lote 156. 50487 XD3T marinizado Inv 2,45/1. Valor: 300.000.

Lote 156 bis. Mesa oficina con cajones a ambos lados. Sofá de dos módulos. Silla. Expositor de cristal y aluminio. Cuatro focos halógenos. Importa el lote: 21.500 pesetas.

Centro de trabajo de Los Dolores. Despacho jefe ventas

Lote 157. Mesa con cajones a ambos lados. Cuatro sillas. Sillón tapizado en negro. Importa el lote: 20.000 pesetas.

Lote 158. Tres sillas de oficina de varios tipos y modelos. Tres mesas auxiliares para impresoras. Mueble de formica de tres módulos de 1 x 3 metros aproximadamente con baldas en parte alta y armarios en la baja. Mostradores madera de unos 5 metros de largo, con armarios y baldas en la parte interna. Importa el lote: 24.500 pesetas.

Lote 159. Ordenador marca NCR modelo 9150 formado por: Tres teclados misma marca modelo 1027301. Tres monitores misma marca de fósforo verde. Impresora Epson FX 1170 número 6287008775. Impresora NCR modelo 6411 número SR 63859-M. Rectificador de corriente marca Salicru tipo UPS 2062-2BP número 3104-301. Fax Canon modelo 220 número 1328503. Fotocopiadora Canon NP 2215 número F120080. Máquina de escribir eléctrica Olympia número 47315837. Calculadora impresora Elsa modelo 120 AT número QD 40154. Calculadora Olympia modelo CPD 5212-A número 708228775. Máquina de escribir manual Hispano Olivetti línea 90. Importa el lote: 124.500 pesetas.

Despacho de ventas

Lote 160. Tres mesas de oficina con tablero madera y cuerpo metálico. Seis sillas en skay negro. Archivador metálico marca AF de 5 cajones. Armario metálico marca Vives con tablero de madera y con puertas plegables en la parte inferior. Placa de calor marca Corcho modelo Starline. Dos butacas de skay negro. Centralita telefónica marca Alcatel modelo A12, compuesta por teléfono central y seis servidores, así como la propia centralita. Importa el lote: 72.000 pesetas.

Despacho de caja

Lote 161. Armario metálico sin marca, de dos puertas. Caja fuerte empotrada pequeña marca Fac. Una mesa. Importa el lote: 7.000 pesetas.

Despacho de administración de ventas

Lote 162. Mesa metálica con cajones a un lado y tablero de cristal tres mesas de formica con un cajón cada una y tableros extensibles. Importa el lote: 19.000 pesetas.

Lote 163. Ordenador personal IBM modelo 30286 formado por UCM con disquetera de 3,5. Monitor color modelo 8513 TPR número 55-RPX-82. Teclado IBM número 1391405. Impresora Facit B 1200 número 0270596. Importa el lote: 50.000 pesetas.

Oficina de recambios

Lote 164. Lector de microfichas sin marca. Dos mesas. Dos sillas. Estantería metálica de 2 x 2 metros aproximadamente, con baldas 90 metros aproximadamente de estanterías metálicas similar a la anterior. Tres expositores de aluminio y cristal de dos metros de largo aproximadamente. Doce latas de aceite de 5 litros cada una, marca Cepasa Reto 5 W-40W. Importa el lote: 218.000 pesetas.

Sala de reuniones

Lote 165. Mesa con cajones a ambos lados de un metro de largo. Diez sillas tapizadas en rojo con brazo para escribir. Importa el lote: 20.000 pesetas.

Lote 166. Ordenador personal IBM System/2 modelo 30 formado por: UCM con disquetera de 3 1/2. Monitor B/N modelo 8503-003 número 72-0026154. Teclado IBM número 1391405. Impresora Epson FX800 número 08012980. Importa el lote: 50.000 pesetas.

Taller

Lote 167. Estación de carga de gas refrigerante R12 marca Mitchell. Estación de carga de gas refrigerante R134-A marca Spixberxa modelo Rovinair número 0134-P. Importa el lote: 200.000 pesetas.

Lote 168. Elevador de cuatro columnas marca Harry Walker 2.500 Kg. de carga tipo 5419 número 983. Importa el lote: 250.000 pesetas.

Lote 169. Dos elevadores de dos columnas marca GME tipo 2550 de 2.500 Kg. de carga número 030309 y 20246. Importa el lote: 300.000 pesetas.

Lote 170. Estación de diagnosis marca Sauriau tipo 26910 número 19452. Importa el lote: 500.000 pesetas.

Lote 171. Máquina de limpiar tapicerías marca Royal. Sierra de calar marca Casals, S.A., número 17905. Taladro de mano sin marca visible, con portabrocas 10 mm. Amoladora manual marca Bosch modelo GWS-7115. Grua hidráulica sin marca, de 1.500 Kg. Prensa hidráulica de 16 Tm., marca Thca-426. Piedra de esmeril superlema de 1/2 Cv. número 1178. Banco de trabajo de 3 metros de largo con dos tornillos Acesa. Cuatro bancos de trabajo metálicos de 1,5 metros largo con un torno Acesa cada uno. Aspiradora industrial marca Wirbel. Reloj de fichar marca Isgus. Cargador baterías marca Ferve 811. Regulador de luces marca Lh. Importa el lote: 82.000 pesetas.

Recepción

Lote 172. Dos mesas. Tres sillas de skay negro. Importa el lote: 5.500 pesetas.

Sala espera

Lote 173. Televisor color marca Elbe número no visible. Reproductor de video DA-160 modelo SVP-920 número TOS130001. Importa el lote: 35.000 pesetas.

Lavadero

Lote 174. Elevador dos columnas Istobal tipo 2.500 Kg. número 187105. Máquina de lavar a presión eléctrica marca Kärcher. Importa el lote: 175.000 pesetas.

Instalaciones exteriores

Lote 175. Máquina de pintado marca Cabinauto de 5,5 x 3,5 metros con sus ventiladores y demás accesorios. Importa el lote: 100.000 pesetas.

Lote 176. Elevador hidráulico manual. Soldador marca Argon modelo 202. Bancada hidráulica, forma L

giratoria manual y marca Tasbheco. Banco de trabajo de 1,5 metros de largo aproximadamente con tornillo marca Acesa. Importa el lote: 335.000 pesetas.

Lote 177. Carretilla elevadora eléctrica marca Yale número H2200043. Importa el lote: 350.000 pesetas.

Los precios unitarios expresados en la detallada relación (s. e. u o.), corresponden a los bienes

Murcia a 4 de noviembre de 1996.

Número 3680

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en autos de ejecutivo número 380/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Miguel Ángel Díez Galindo, María Josefa Cervantes Rodríguez, José Cervantes Bastida y Teresa Rodríguez Romero, por medio del presente se notifica a los demandados José Cervantes Bastida y Teresa Rodríguez Romero, la siguiente

Sentencia:

En la ciudad de Cartagena a 28 de noviembre de 1994.—El Ilmo. Sr. don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia:

Que en los autos de ejecutivo número 380/1994, instados por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Miguel Ángel Díez Galindo, María Josefa Cervantes Rodríguez, José Cervantes Bastida y Teresa Rodríguez Romero.

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Miguel Ángel Díez Galindo, María Josefa Cervantes Rodríguez, José Cervantes Bastida y Teresa Rodríguez Romero, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.118.494 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a 19 de febrero de 1997.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 795/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Urquijo, S.A., contra Manuel Abellán Ros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril de 1997 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 1997 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio de 1997 a las

doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastas.

Bienes que se sacan a subasta

Casa situada en el término municipal de Murcia, La Ñora, calle Catedrático Luis Orts, número 11; linda: por la derecha entrando, casa de don Bartolomé Nicolás Hernández; izquierda, la de doña Elisa Tortosa Ros, y espalda, acequia de Las Rajicas; consta de dos plantas, distribuidas en diferentes dependencias y patio, mide de fachada nueve metros y de fondo veintiocho metros, o sea doscientos cincuenta y dos metros cuadrados. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número Cinco, al folio 1.147 vuelto, libro 111, finca registral número 10.742.

Tipo de subasta: once millones cien mil pesetas.

Dado en Murcia, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 3872

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE TOTANA**

EDICTO

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 234/94 a instancia del Banco de Santander, S.A., representado por la Procuradora señora Josefa García Sánchez, contra Enmafruit, S.A., con último domicilio conocido en Murcia, calle Cartagena, número 27-9 y cuyo paradero actual se desconoce, sobre reclamación de la cantidad de 10.461.595 pesetas; en cuyos autos se ha acordado notificar a la demandada antes expresada por medio del presente la propuesta de providencia de esta fecha que literalmente dice:

Propuesta de Providencia Secretaria señora Isabel María de Zarandieta Soler.

En Totana, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Condiciones

Presentados los anteriores escritos por la Procuradora señora Josefa García Sánchez, únense a los autos de su razón. Se tiene por personada y parte a la referida Procuradora en nombre y representación del Banco de Santander, S.A., en virtud del poder presentado y en sustitución del Procurador señor Jiménez Cervantes Nicolás, entendiéndose con la misma las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos en la Ley. Se señala para que tenga lugar la diligencia de entrega de posesión de la finca registral número 32.463 del Registro de la Propiedad de Mazarrón el próximo día 15 de abril del año en curso a las once treinta horas de su mañana con descerrajamiento para el caso de hallarse deshabitada.

Para el supuesto de hallarse habitada, requiérase a la demandada a fin de que en el plazo de quince días la deje libre, todo ello bajo apercibimiento de lanzamiento, pudiendo durante este tiempo depositar las llaves voluntariamente en este Juzgado, pudiendo requerir el auxilio de la Fuerza Pública si fuere necesario.

Notifíquese a la demandada Enmafruit, S.A., cuyo paradero se desconoce la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado del último domicilio del demandado, expídanse los despachos oportunos que se entregarán a la Procuradora señora García Sánchez para su diligenciamiento.

Así lo propone y firma la Secretaria de este Juzgado. Conforme, La Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Enmafruit y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del último domicilio de la demandada, expido el presente edicto en Totana, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—La Secretaria.

Número 3778

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 424/94-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora doña María Esther López Cambroneró, contra José Ramón Pérez Alcaraz, Mercedes Bravo Nicolás y Antonio Pérez López, sobre reclamación de 4.343.225 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 5 de mayo de 1997; en segunda subasta, el día 3 de junio de 1997, y en tercera subasta, el día 3 de julio de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las doce horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Rústica: Un trozo de tierra riego moreral, sito en este término, partido de Llano de Brujas, que tiene una cabida de dos ochavas, igual a dos áreas, ochenta centiáreas, que linda: Norte y Oeste, resto de la finca matriz de donde se segrega; Este, las de José Carmona Botía, y Sur, las de Manuel Roca Nicolás. Indivisible. Es porción segregada de la inscrita bajo el número 74.137. Finca número 2.518, inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en tres millones setecientas sesenta y ocho pesetas (3.768.000 pesetas).

Dado en Murcia, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 3629

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas número 510/96-B, por hurto cometido el pasado día 19 de septiembre de 1996.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Juan Miguel Martínez Pérez, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Miguel Martínez Férrez como autor de la falta de hurto tipificada en el artículo 623-1 del Código Penal, a multa de 1 mes con cuota diaria de 200 pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.— El Secretario.

Número 3630

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

REQUISITORIA

Apellidos y nombre del procesado: Pedro Soler Vera, titular del D.N.I. número 23.267.162, hijo de Juan y de María, natural de Lorca, fecha de nacimiento 9-5-77, domiciliado últimamente en C/ Rafael Maroto, 77, Lorca.

Acusado de los delitos de robo, en la causa de P. Abreviado 76/96, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número Uno, con el fin de ser notificado y emplazado que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Lorca, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.— V.º B.º, El Juez.

Número 3631

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de citación

Número: 266/97.

Procedimiento: Medidas provisionales.

De: Asunción Sánchez Muñoz.

Contra don Manuel Alacid Rabadán.

En el procedimiento de referencia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se admite a trámite la solicitud a que el escrito inicial se refiere, sustanciándose por los trámites establecidos en los artículos 1.881 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para la celebración de la comparecencia,

se señala el día diecinueve de mayo y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a cuyo fin cítese en forma a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndolo al demandado Manuel Alacid Rabadán, con entrega de la oportuna cédula, así como copias de la solicitud y documentos acompañados.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Manuel Alacid Rabadán, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Murcia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario.

Número 3632

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de los de Murcia.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 236/96, en el que se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

Murcia, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez de Juzgado de Instrucción número Seis de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas, por malos tratos y lesiones en el que han sido partes: como denunciante don Luis Manuel Alonso Navarro, María Carmen Martínez López, Angela Luis Naranjo e Isabel Ibáñez López, y como denunciado doña Francisca Torres, Fabiola Santiago Cortés y María Cortés Torres y el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Francisca Torres, Fabiola Santiago Cortés y María Cortés Torres, como autoras criminalmente de una falta de malos tratos ya definida, a la pena de dos días de arresto menor, respectivamente a cada una. Además, debo condenar y condeno a María Cortés Torres y Fabiola Santiago Cortés como autoras de la falta de lesiones también ya definida a la pena de cuatro días de arresto menor, respectivamente a cada una.

La presente sentencia sólo es firme, respecto a las partes a las que les fue notificada "in voce", en el mismo acto de la finalización del juicio y no manifestaron su intención de recurrirla. Las demás partes, y las que no comparecieron al juicio, pueden interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, mediante el correspondiente escrito de alegaciones, con firma de Letrado, conforme a lo dispuesto en los artículos 976 y 795 de la L.E.C.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Francisca Torres, Fabiola Santiago Cortés y María Cortés Torres, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.

IV. Administración Local

Número 3535

T O T A N A

E D I C T O

Habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo Pleno de fecha 25 de febrero de 1997 el expediente de Modificación Presupuestaria número 13/96 por Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario en el Presupuesto del Ayuntamiento de Totana, para 1996, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto Ayuntamiento de Totana

GASTOS

Capítulo	C. anterior	Aumentos	Bajas	C. definitivos
I	467.164.703	8.000.000		467.164.703
II	557.595.537	13.986.000	7.006.000	564.757.537
III	26.848.000		2.652.000	26.848.000
IV	127.077.832		3.500.000	123.577.832
VI	557.433.959	9.342.289	12.157.289	554.618.959
VII	36.201.000			36.201.000
VIII	1.000.000		665.000	335.000
IX	90.258.402			90.258.402
Totales	1.863.579.433	23.328.289	23.328.289	1.863.579.433

INGRESOS

Capítulo	C. anterior	Aumentos	Bajas	C. definitivos
I	337.000.000			337.000.000
II	60.080.000			60.080.000
III	270.181.624			270.181.624
IV	550.895.837			550.895.837
V	25.443.000			25.443.000
VI	0			0
VII	412.448.919			412.448.919
VIII	149.569.151			149.569.151
IX	57.960.902			57.960.902
Totales	1.863.579.433			1.863.579.433

TORRE PACHECO

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Torre Pacheco, en sesión celebrada el 7 de febrero de 1997, el expediente de anulación de obligaciones que figuran en la contabilidad municipal, se expone al público durante quince días, para que en dicho plazo los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

A continuación se relacionan los terceros y los importes que figuran en dicho expediente:

N.º mandamiento	Nombre	Cantidad
9.94.1.00341	Nómina de personal	714.174
9.92.5.00239	Pirotécnica Murciana	160.254
9.92.5.00295	Rosique Martínez Francisco	29.000
9.92.1.00566	P.P. Fernández	3.596
9.92.1.00567	P.P. Fernández	10.475
9.92.1.00568	P.P. Fernández	38.125
9.92.1.00564	P.P. Fernández	39.676
9.92.1.00565	P.P. Fernández	39.677
9.92.1.00569	P.P. Fernández	151.686
9.92.1.00563	P.P. Fernández	22.376
9.92.5.00287	Adeslas	546.535
9.94.1.01415	Caja Murcia	440.606
9.92.5.00255	Colegio Ofic. Ingen. de Caminos	902.569
9.92.5.00050	Construcc. Ramón Ruiz, S.A.	2.326.840
9.96.5.00527	Tesorería	271.703
9.96.5.00528	Comisión de Fiestas Roldán	150.000
9.96.5.00529	Comisión de Fiestas Roldán	150.000
9.96.5.00530	Banco de Crédito Local	501.593
9.96.5.00531	Comisión Fiestas bda. Ángeles	50.000
9.93.1.00102	Comisión Fiestas S. José Obrero	50.000
9.93.1.00101	Comisión Fiestas El Pasico	230.000
9.93.1.00934	Martínez García, Josefa	5.000
9.93.1.00093	Imprenta Regional	91.356
9.93.1.00228	Meroño Sánchez, M.ª Soledad	88.912
9.93.1.00239	Pérez García, Francisco	6.780
9.93.1.00243	Red Comdif, S.L.	29.600
9.93.1.00935	Sánchez Martínez, José Luis	15.000
9.93.1.00249	Señalizaciones Murcianas	16.950
9.94.1.01394	C.P. Santa Rosalía	32.200
9.94.1.02249	Gálvez Gómez, Fernando	8.000
9.92.1.00052	Abeille Previsora, S.A.	910
9.92.1.00031	Abelló Linde, S.A.	1.971
9.92.5.00219	Abelló Linde, S.A.	5.219
9.92.5.00695	Alcaraz Alcaraz, Ángel	5.131
9.92.5.00080	Armero Galindo, María	8.920
9.92.5.00173	Artel, S.A.	39.500
9.92.5.00097	C.B. Arrosu Radio	13.440
9.92.5.00696	Arroub Hassan	4.485
9.92.5.00697	Asociación Club Ayúdale a Caminar	8.250
9.92.5.00750	Asociación E. Luchar	10.000
9.92.1.00033	Asociación El Patriarca	50.000
9.92.5.00199	Autobuses Vidal Cartagena, S.A.	42.400
9.92.5.00698	Belmonte García, José	48.760
9.92.5.00224	Carmen Fructuoso	10.000
9.92.5.00699	Cámara Oficial Propiedad Murcia	410
9.92.5.00700	Cánovas Barrios, Eustaquio	800
9.92.5.00702	Cerezuela y Martínez	8.000
9.92.1.00037	Comisión Fiestas San Antonio	50.000

N.º mandamiento	Nombre	Cantidad
9.92.1.00038	Comisión Fiestas bda. Santiago	50.000
9.92.5.00703	Comunidad Autón. R. Murcia	583.965
9.92.5.00704	Comunidad Autón. R. Murcia	1.771.964
9.92.5.00245	Comunidad Autón. R. Murcia	657.522
9.92.5.00280	Comunidad Autón. R. Murcia	2.282.692
9.92.5.00705	Conesa Conesa, José	1.534
9.92.1.00039	Construcc. Sangonera, S.A.	443.072
9.92.5.00026	Coop. Agrícola Ganadera	5.988
9.92.5.00081	Coop. Agrícola Ganadera	3.346
9.92.5.00707	Coop. Agrícola Ganadera	3.577
9.92.5.00706	Coop. Agrícola Ganadera	3.832
9.92.1.00040	Coop. Agrícola Ganadera	10.454
9.92.5.00758	Dirección General de Correos	51.940
9.92.1.00054	División Publicitaria Murpro, S.A.	80.640
9.92.5.00721	División Publicitaria Murpro, S.A.	111.160
9.92.5.00724	Doyes, S.L.	5.807
9.92.5.00708	Equidesa	1.725.000
9.92.5.00709	Espigares Machado, José	4.869
9.92.5.00710	Exteleasing, S.A.	129.970
9.92.5.00120	Fejima, S.A.	335.635
9.92.1.00044	Fejima, S.A.	82.369
9.92.5.00711	Fdez.-Henar Bastida, Candelaria	6.243
9.92.1.00046	Fongrisan, S.L.	11.743
9.92.1.00047	Funeraria Funrasan, S.L.	12.320
9.92.5.00715	Fuentes Funes, Federico	500
9.92.5.00717	García Carrilero, Tomás	10.431
9.92.5.00237	García López, María Cruz	13.990
9.92.5.00806	García Pagán, S.A.	1.976
9.92.5.00023	González Soto, S.A.	458.304
9.92.5.00720	Gracia Jiménez, Miguel G.	8.064
9.92.1.00053	Grupo Aral	2.777
9.92.5.00722	Guillén Ballester, Carmen	3.300
9.92.5.00748	Hernández Sánchez, José	4.700
9.92.5.00763	Hispano Olivetti	101.932
9.92.5.00749	Inmogolf, S.A.	51.154
9.92.5.00229	Izquierdo Olmos, Antonio	16.500
9.92.5.00170	Kronodis, S.A.	12.508
9.92.1.00074	Lara Grigido, Victoriano	7.075
9.92.5.00751	León Madrid, Aniceto	3.364
9.92.5.00752	López Barrios, Fulgencio	5.186
9.92.1.00075	López Egea, Ginés	27.300
9.92.5.00701	López Jiménez, Bernardo	131.667
9.92.1.00035	López Jiménez, Bernardo	22.400
9.92.5.00210	López Jiménez, Bernardo	22.400
9.92.5.00753	Lozano Navarro, Juan	4.556
9.92.5.00754	Marín Garre, Benjamín	23.309
9.92.5.00240	Marín Garre, Pedro	2.100
9.92.5.00755	Martínez Marín, Antonio	50.000
9.92.5.00756	Martínez Ruiz, M.ª Dolores	6.200
9.92.5.00236	Mercería Rosario	1.965
9.92.5.00757	Meroño Roca, José	753
9.92.5.00759	Mipex, S.A.	112.000
9.92.1.00080	Montes López, Manuel	5.740
9.92.5.00231	Morenilla Moya, Pascual	28.885
9.92.5.00760	Munuera Sánchez, Antonio	52.449
9.92.5.00230	Navarro Martínez, José Antonio	5.176
9.92.5.00025	Nobel España, S.A.	140.896
9.92.5.00761	Novedades Agrícolas, S.A.	2.463
9.92.5.00762	Núñez Jiménez, Antonia R.	3.000
9.92.1.00081	Ofimática de Cartagena, S.A.	10.423
9.92.1.00083	Palazón Ferrer, Alfonso	52.640
9.92.5.00719	Pedro y Juan García Gil, C.B.	5.775
9.92.5.00765	Pérez Escudero Antonio	176
9.92.5.00764	Pérez Reoli, Antonio	31.360
9.92.5.00010	Pericales, S.A.L.	119.980
9.92.1.00082	Plaza y Janés, Editores	33.000

N.º mandamiento	Nombre	Cantidad
9.92.5.00241	Refesa	700
9.92.1.00084	Roca Gómez, José	30.000
9.92.5.00766	Romero García, Gregorio	535
9.92.5.00767	Ros Olmo, José	1.528
9.92.5.00768	Ros Ruiz, Josefa	17.559
9.92.5.00769	Ros Soto, Luisa	448
9.92.5.00770	Rosique Francisco	29.000
2.92.5.00771	Sánchez López, Juan	3.931
9.92.5.00796	Sánchez Rosique, Francisco	24.926
9.92.5.00797	J. Saura, C.B.	17.024
9.92.5.00798	Saura Bastida, María Luisa	3.364
9.92.5.00799	Saura Martínez, José Luis	800
9.92.5.00020	Señalizaciones Murcianas, S.A.	231.392
9.92.5.00802	Señalizaciones Murcianas, S.A.	71.548
9.92.5.00801	Señalizaciones Murcianas, S.A.	9.526
9.92.5.00800	Señalizaciones Murcianas, S.A.	192.640
9.92.1.00090	Servicios Funerarios	14.000
9.92.5.00177	Siemens Nixdorf	1.093
9.92.5.00093	Siemens Nixdorf	584.340
9.92.5.00176	Siemens Nixdorf	175.392
9.92.5.00175	Siemens Nixdorf	58.296
9.92.5.00803	Sociedad Española Radiodifusión	784
9.92.5.00804	Soto Alcaraz, Antonio	846
9.92.5.00805	Soto Pérez, Antonio	19.245
9.92.5.00807	Transportes Internacionales, T.P.	3.300
9.92.5.00808	Vera Ros, Antonio	8.000
9.92.5.00809	Vera Vera, Josefa	1.271
9.92.5.00810	Vidal Conesa, Enrique	2.310
9.92.5.00811	Zamora Vivancos, Francisco	2.679
Total		18.911.372

En caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo, el citado acuerdo se elevará a definitivo.

Torre Pacheco, 17 de febrero de 1997.—El Alcalde.

Número 3534

JUMILLA

Subasta Obras Plan de Obras y Servicios 1997

A) Pliegos de condiciones. Aprobados los respectivos expedientes de contratación, quedan expuestos al público por ocho días los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas relativas a las obras que se mencionan en el apartado siguiente.

B) Subastas. El Ayuntamiento de Jumilla convoca subasta para contratar las obras que se relacionan con arreglo a estas condiciones:

a) Objeto, tipo y fianza provisional. Está constituido por las siguientes obras del Plan de Obras y Servicios de 1997.

1.-Obra número 54: "Mejora de alcantarillado calle Canalejas, Peña y otras". Presupuesto de licitación: 25.367.284 pesetas. Fianza provisional: 507.346 pesetas.

2.-Obra número 63: "Mejora red de abastecimiento calle Beato Hibernón". Presupuesto de licitación: 8.025.096 pesetas. Fianza provisional: 160.502 pesetas.

3.-Obra número 89: "Mejora firme calle Beato Hibernón, Avenida Casón...". Presupuesto de licitación: 27.403.709 pesetas. Fianza provisional: 548.075 pesetas.

4.-Obra número 90: "Mejora firme calle Travesía Amargura". Presupuesto de licitación: 18.947.025 pesetas. Fianza provisional: 378.941 pesetas.

b) Duración de los contratos: La ejecución de las obras objeto de subasta, deberán concluirse en el plazo de tres meses las números 63 y 90 y en seis meses las números 54 y 89, contados a partir de la fecha de otorgamiento del contrato.

c) Documentos: En Secretaría General están a disposición de los interesados el proyecto técnico y documentos administrativos que integran el expediente de cada una de dichas obras.

d) Garantías: La garantía definitiva a constituir por los adjudicatarios, será del 4% del tipo de adjudicación.

e) Clasificación del contratista: Para optar a las obras se exige la siguiente clasificación de contratista.

Obra número 54: Grupo E, Subgrupo 1, categoría d).
Obra número 63: Grupo E, Subgrupo 1, categoría c).
Obras números 89 y 90: Grupo G, Subgrupos 4 y 6, categoría d).

f) Proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse cualquier día hábil de los veintiséis naturales siguientes al de esta inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 9 a 14 horas en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto en unión de los documentos exigidos en el pliego.

Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, éste se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

f) Apertura de proposiciones: Tendrá lugar ante la Mesa de Contratación, en la Casa Consistorial a partir de las 12 horas del día siguiente hábil al de finalizar el plazo de presentación de las proposiciones, con un intervalo de quince minutos entre cada una de dichas subastas, por el mismo orden en que están consignadas en el apartado a).

La presente convocatoria se deriva del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en su sesión de 13 de diciembre de 1996.

Jumilla, 13 de febrero de 1997.—El Alcalde.

Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Jumilla para la ejecución de la obra de:

Don....., con domicilio en....., número..... y D.N.I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..... conforme acredito con....., se comprometo a ejecutar las de obras de..... con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, en la cantidad de....., haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma.)

MOLINA DE SEGURA**Anuncio de subasta**

Objeto.-La contratación, mediante subasta por procedimiento abierto y trámite ordinario del proyecto de obras relativo a "Reposición de servicios urbanísticos en casco urbano y pedanías de Molina de Segura".

Tipo de licitación.-Se fija en 94.969.272 pesetas a la baja.

Garantías.-Se constituirán en la Caja Municipal:

a) Provisional: 1.899.385 pesetas.

b) Definitiva: 4% de la adjudicación.

Plazo de ejecución.-Seis meses.

Clasificación requerida al contratista.-Grupo A, Subgrupo 1 y 2, Categoría D. Grupo E, Subgrupo 1, Categoría D, y Grupo G, Subgrupo 4 y 6, Categoría D.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.-El plazo será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y hasta las trece horas del último día, en el negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones.-Se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas, en la Sala de Juntas, a las doce horas del tercer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar.-La documentación a que hace referencia la cláusula 7 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

Pliego de condiciones.-De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

Expediente.-Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento, teléfono 61 01 00, extensión 266, pudiendo obtenerse fotocopias del proyecto técnico y pliego de condiciones en Copitec, calle Enrique Villar, frente Teatro Circo, Murcia.

Gastos.-Los gastos que genere este anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Molina de Segura, 3 de marzo de 1997.—El Alcalde.

ABARÁN

Habiéndose observado error en el anuncio publicado en el número 55 de fecha 7 de marzo de 1997 sobre subasta de parcelas rústicas situadas en el monte 150, actualmente descatalogado, se procede a la rectificación del mismo en el sentido de dejar sin efecto la licitación en cuanto a la parcela número 37 de las relacionadas en el mismo.

Abarán, 10 de marzo de 1997.—El Alcalde.

Número 3817

MOLINA DE SEGURA**Anuncio de subasta**

Objeto.-La contratación, mediante subasta por procedimiento abierto y trámite ordinario del proyecto de obras relativo a "Ordenación y pavimentaciones de las Plazas Constitución, Iglesia y Libertad de Molina de Segura".

Tipo de licitación.-Se fija en 35.640.923 pesetas a la baja.

Garantías.-Se constituirán en la Caja Municipal:

a) Provisional: 712.818 pesetas.

b) Definitiva: 4% de la adjudicación.

Plazo de ejecución.-Tres meses.

Clasificación requerida al contratista.-Grupo A, Subgrupo 2, Categoría D. Grupo C, Subgrupo 5 y 6, Categoría D, y Grupo G, Subgrupo 6, Categoría D.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.-El plazo será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y hasta las trece horas del último día, en el negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones.-Se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas, en la Sala de Juntas, a las doce horas del tercer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar.-La documentación a que hace referencia la cláusula 7 del pliego de condiciones económico-administrativas base de la subasta.

Pliego de condiciones.-De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

Expediente.-Se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento, teléfono 61 01 00, extensión 266, pudiendo obtenerse fotocopias del proyecto técnico y pliego de condiciones en Copitec, calle Enrique Villar, frente Teatro Circo, Murcia.

Gastos.-Los gastos que genere este anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Molina de Segura, 3 de marzo de 1997.—El Alcalde.

Número 3818

CARTAGENA

Área de Urbanismo

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1996, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de Estatutos para la creación de una Entidad Colaboradora en el Polígono II del Plan Parcial La Loma de Canteras, promovido por Provesa.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 13 de septiembre de 1996.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 3737

LORCA

Anuncio de contratación

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de Lorca tiene prevista la siguiente contratación en virtud del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 10 de febrero de 1997:

a) Número de expediente: 39/97.

b) Objeto del contrato: Adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del contrato del "Servicio de montaje y desmontaje de escenarios para fiestas dentro del término municipal de Lorca".

c) Lugar de ejecución: Lorca.

d) Plazo de ejecución: De conformidad con la cláusula III de los pliegos de condiciones económico-administrativas.

e) Tramitación ordinaria: Procedimiento abierto, forma concurso.

f) Presupuesto: 3.850.000 pesetas.

g) Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto.

Definitiva: 4% del presupuesto.

h) Obtención de documentación e información: Los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de Abastos, s/n., teléfono 40 70 00.

La documentación podrá obtenerse hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

i) Requisitos específicos del contratista: Documentación administrativa de los criterios de selección establecidos en la cláusula X de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

j) Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, y en el plazo de veintiséis días naturales siguientes a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio presente y hasta las 14 horas del último día. Ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que coincida en sábado o día festivo.

k) Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Lorca, Sala de Comisiones sita en Plaza de Abastos, a las 12 horas del día siguiente hábil del señalado en la cláusula X de los pliegos de condiciones administrativas, la relativa a documentación general; procediéndose a la apertura de la oferta económica a las 12 horas del cuarto día hábil señalado anteriormente.

l) Publicidad de los pliegos: Los pliegos, conforme al artículo 122.2 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se exponen al público a efectos de reclamación por término de cuatro días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 19 de febrero de 1997.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 3749

FORTUNA

Introducidas por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, mediante Orden de 25 de noviembre de 1996, modificaciones de carácter sustancial en el expediente de Reforma de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, zona de "Los Alemanes", se abre un nuevo plazo de exposición al público por plazo de un mes a efectos de examen y reclamaciones.

Fortuna, 24 de febrero de 1997.—El Alcalde-Presidente, José Benavente Igual.

ALHAMA DE MURCIA

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con fecha 4 de marzo de 1997, acordó proceder a la Contratación mediante concurso y por el procedimiento abierto, previa declaración de urgencia de la obra que se indica.

Objeto.-La contratación de las obras que contempla el Proyecto Técnico de las obras "Finalización de las obras de Urbanización e Infraestructura del Sector B y de las del Subsector C-I, fase del polígono industrial Las Salinas".

Tipo de licitación.-104.081.252 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución.-Seis meses, a contar del día siguiente a la formalización del acta de comprobación de replanteo.

Fianza provisional.-No se exige.

Fianza definitiva.-Se fija en el 4% del precio de adjudicación, y se constituirá en la forma establecida en la cláusula decimoprimeras del pliego de condiciones.

Plazo de garantía.-Un año a partir de la recepción de las obras.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones.-El plazo será de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y hasta las 13 horas del último día, en la Sección de Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliarán al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones.-Se realizará en acto público, en el salón de Plenos, a las doce horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar.-La documentación a la que hace referencia la cláusula vigésima segunda del pliego de condiciones.

Pliego de condiciones.-De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente.-Se encuentra de manifiesto para su examen, en la Sección de Obras y Servicios, Plaza Constitución, número 1. Teléfono 63 00 00. Extensión 123.

Oferta.-Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula vigésima segunda del pliego de condiciones.

Alhama de Murcia, 5 de marzo de 1997.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

ULEA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 4 de marzo de 1997, el pliego de condiciones para la contratación del bar del Club del Pensionista, se expone al público por plazo de ocho días hábiles.

Simultáneamente, se convoca subasta, si bien ésta quedará aplazada en caso de que se presenten reclamaciones contra el citado pliego, con las siguientes condiciones:

Objeto: Contratación servicio bar del Club del Pensionista.

Tipo de licitación: 550.000 pesetas anuales al alza.

Duración del contrato: Cinco años.

Presentación de plica: En la Secretaría Municipal durante el plazo de trece días naturales a contar del siguiente a su exposición al público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 10 a 14 horas.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 19 horas del primer martes hábil siguiente al que termine el plazo señalado.

Fianza provisional: Establecida en la cantidad de 10.500 pesetas, para poder tomar parte en la subasta.

Pliego de condiciones, modelo de proposición y documentos a adjuntar a la misma: Están de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ulea, 4 de marzo de 1997.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes en el ámbito del P.E.R.I. "La Paz" de El Palmar

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 21 de febrero de 1997, el proyecto de Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior "La Paz" de El Palmar, se somete a información pública por plazo de quince días a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 4 de marzo de 1997.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

M U L A
A N U N C I O

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 6 de marzo de 1997, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto de la prestación del "Servicio cafetería-bar de las Instalaciones Deportivas Municipales" se somete a información pública por plazo de cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución:

1.-Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Mula.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.-Objeto del contrato: Prestación del servicio de cafetería-bar de las instalaciones Deportivas Municipales, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de ejecución: Mula.

Duración del contrato: Dos años a contar desde la formalización del contrato.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

No se establece tipo de licitación pudiendo ser fijado libremente por los licitadores.

5.-Garantías

Provisional: 25.000 pesetas.

Definitiva: Será del cuatro por cien en función del importe de adjudicación.

6.-Obtención de documentación e información

En la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Mula, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, número 8, C.P. 30170 Mula (Murcia). Teléfono: (968) 66 04 44. telefax: (968) 66 04 35.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha presentación ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Los contenidos en el artículo 198 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha: Hasta las catorce horas del decimotercer (13) día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Si el último día del plazo fuese sábado, o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento (Casa consistorial, Plaza del Ayuntamiento, número 8, C.P. 30170-Mula), en mano, de 9 a 14 horas.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición.

No obstante, y transcurridos tres días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula XI, apartado B), del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco días (concurso tramitación urgente).

9. Apertura de las ofertas

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: A las trece horas.

10.-Modelo de proposición

El especificado en la cláusula XXVI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

13.-Otras informaciones

Se contienen en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

12.-Gastos de anuncios

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los correspondientes a la publicación del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 7 de marzo de 1997.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.